



2014 - 2016

**CONVOCATORIA Y BASES
PARA CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. MM-IR-02-2016.**

INVITACION RESTRINGIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
MM-IR-02-2016	SE OMITE	30 DE MARZO DE 2016 A LAS 11:00 HORAS	01 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HORAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 42, 43, 45, 53 y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y CON RELACION A LOS ARTICULOS 17 FRACCIÓN II, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. **MM-IR-02-2016** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE:

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS Y QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Talla	con agujeta Color Negro	con agujeta Color Azul	con agujeta Color Tinto	sin agujeta Color Negro	sin agujeta Color Azul	sin agujeta Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250



2014 - 2016

27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolde al pie
FORRO	Loretilla (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur)
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

2. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASI COMO





2014 - 2016

DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL **DIA 30 DE MARZO DE 2016 A LAS 11:00 HRS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD**, EN DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

II.- SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LLEVARA A CABO EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

III.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.

IV.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LAS A LA OFICINA DE LA OFICILIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA; SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO **EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES SITO EN ANGEL FLORES SIN NUMERO 2 PISO LOCAL 113, DEL EDIFICIO RIVERA SOTO EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MES DE MARZO DE 2016.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.



2014 - 2016

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVIOLEABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA (EN CASO DE SERLO) Ó POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS.
- II. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- III. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ CONTENER COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ASÍ COMO COPIA DE CURP Y CURRÍCULUM VITAE.
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 Y 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- VI. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- VII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONOCIMIENTO EN TIEMPO DE LA CONVOCATORIA.



2014 - 2016

- VIII. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE NO ADEUDO DE IMPUESTO ALGUNO.
- X. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- XI. CURRÍCULUM EMPRESARIAL EN DONDE SE DEMUESTRE QUE LA PERSONA QUE ESTA PARTICIPANDO SE ENCUENTRA CAPACITADA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO UNO** (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES.
- II. ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A



2014 - 2016

LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

6. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SERÁ EN DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, EL CUAL SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 50% DEL COSTO TOTAL SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DE CELEBRACION DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO ENTREGADA LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO Y EL 50% RESTANTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DEL PEDIDO.

EN EL CASO DE RECIBIR EL ANTICIPO DEBERA DE GARANTIZAR EL TOTAL DEL ANTICIPO MEDIANTE FIANZA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

7. MEDIDAS DE LOS TENIS.

LAS MEDIDAS SERAN LA SIGUIENTES:

Talla	con agujeta	con agujeta	con agujeta	sin agujeta	sin agujeta	sin agujeta
	Color Negro	Color Azul	Color Tinto	Color Negro	Color Azul	Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250
27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950

8. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.





2014 2016

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER A MÁS TARDAR A LOS 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN ESTE TÉRMINO SE DEBERÁN ENCONTRAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN EL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000 DF ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACION DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DETERIOROS EN LOS BIENES ADQUIRIDOS, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; TRATARÁ ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA

9. TRANSPORTE y SEGUROS.

EL TRANSPORTE SERÁ EL QUE A CRITERIO DEL PROVEEDOR ASEGURE LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL LUGAR Y FECHA ESTIPULADA EN EL PUNTO NUMERO OCHO; LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO CORRERAN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR, POR LO QUE EL COSTO DEL SEGURO SERA A CARGO DEL PROVEEDOR.

10. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PROVEEDOR PAGARA LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDA, Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SOLAMENTE PAGARA EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO. EL I.V.A. DEBERA ESPECIFICARSE POR SEPARADO EN LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LA CUAL DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS LEYES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS.

11. FIANZAS.

LAS GARANTÍAS CONSISTEN EN: FIANZAS EXPEDIDAS POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDA CONSISTENTE EN: LA PRIMERA EN EL 100% (CIEN) POR CIENTO DEL ANTICIPO, LA SEGUNDA GARANTÍA DEL 10% (DIEZ) POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTIZANDO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SUJETÁNDOSE PARA ELLO EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES PUEDEN SER EXHIBIDAS EN: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA Y FIANZA.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO HASTA DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS 120 DÍAS.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SERÁ DE LA FECHA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO HASTA DESPUÉS DE 6 (SEIS) MESES), LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

"QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE



2014 - 2016

DEL PROPONENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MM-IR-02-2016"

"QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR), CUMPLA A SATISFACCION DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARA CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. _____ O PERSONA MORAL DENOMINADA _____ CUMPLA CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION HECHA POR ESCRITO POR EL MUNICIPIO DE MAZATLAN".

12. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.
- III. CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- IV. CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- V. CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE



2014 - 2016

MAZATLÁN, SINALOA.

13. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- II. SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE CONCURSAN.
- III. CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:
 - a) CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
 - b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

14. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:
 - a) - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, DE IGUAL FORMA SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARÁ EL PEDIDO CONFORME AL PUNTO, LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.

15. JURISDICCIÓN.



2014 - 2016

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

16. GARANTIAS DE LOS BIENES

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO y EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

17. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.
- III.- CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.

LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

MAZATLAN, SINALOA, A 16 DE MARZO DE 2016.


ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.



2014 - 2016

CONTRATO No. OM-UA-000-2016

(DERIVADO DEL CONCURSO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MM-IR-02-2016, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNISEX DE DIFERENTES TALLAS, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ Y REPRESENTANTE LEGAL, LA LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL, TESORERO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA COMPARECE LA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____

A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, es una Entidad Pública Municipal investida de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente Municipal es Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
3. La Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, se encuentra facultado para asumir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
4. Es de su interés la adquisición de **15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNISEX DE DIFERENTES TALLAS**, que se detallan en el clausulado del presente instrumento, para ser utilizados por los alumnos de escasos recursos de escuelas primarias en toda la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

0



2014 - 2016

5. A través del acta de sesión _____ de fecha : _____, derivado del procedimiento del concurso de invitación a cuando menos tres personas **MM-IR-02-2016**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; determinó adjudicar el contrato mediante dicho procedimiento a favor del proveedor _____, previamente de haberse agotado las etapas del procedimiento de conformidad con los Artículos 17 fracción II, 33 y demás relativos al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

6. Declaran que tiene su domicilio oficial y fiscal en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. Ser una persona moral _____ mismo que se acredita con el testimonio de la Escritura Pública Numero _____ protocolizado con fecha _____ ante la Notaría Pública _____ a cargo del **Licenciado** _____ con residencia y ejercicio en la Ciudad de _____ del Estado de _____, dejándose agregados al presente instrumento como anexos respectivos.

2. Que acredita su personalidad como _____ con la Escritura Pública Numero _____.

3. En este acto el **C.** _____, se identifica con la credencial para _____, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.

4. Que el giro de su representada es la elaboración y venta de zapatos lo que acredita con la cédula de Registro Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

5. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de compraventa (adquisición de bienes no consumibles) con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en "EL MUNICIPIO".

III. AMBAS PARTES DECLARAN

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro





2014 2016

vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.

3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "EL MUNICIPIO", así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de bienes muebles relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

Que es objeto del presente Contrato por parte de "EL MUNICIPIO", la adquisición de lo siguiente: **15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNISEX DE DIFERENTES TALLAS**, de acuerdo a las bases del concurso de invitación restringida, con la talla siguiente:

SEGUNDA. IMPORTE DE LA OPERACION:

"EL PROVEEDOR" se compromete a vender los bienes aludidos en la cláusula que antecede, por el monto total de: \$_____ (_____) con IVA incluido, misma cantidad que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" a favor de "EL PROVEEDOR" por concepto de la adquisición de los bienes materia de este instrumento.

TERCERA. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar físicamente a "EL MUNICIPIO" los bienes materia del presente instrumento en esta ciudad, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento, sito en el Edificio ubicado en calle Ángel Flores S/N Centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa., lo cual ocurrirá a más tardar a los 30 días Hábiles, contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente al 50% del importe total del presente contrato.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO:

2



2014 - 2016

"EL MUNICIPIO" se obliga a entregar al momento de la firma del presente contrato y a favor de "EL PROVEEDOR" por concepto de anticipo, el 50 % cincuenta por ciento del importe total de la operación o sea la cantidad de: \$ _____ (_____) con IVA incluido, ya sea en efectivo o a través de cualquier título, transferencia electrónica o documento que "EL MUNICIPIO" considere más apropiado y que ampare la citada cantidad, obligándose "EL PROVEEDOR" a utilizar el mencionado anticipo en la compra de los materiales necesarios para la fabricación de los bienes descritos en la cláusula primera del presente instrumento.

El 50% cincuenta por ciento restante del importe total de la operación, o sea, la cantidad de: \$ _____ (_____) con IVA incluido "EL MUNICIPIO" se obliga a entregarla a favor de "EL PROVEEDOR" al momento de que reciba a satisfacción de "EL MUNICIPIO" la totalidad de los bienes objeto de este contrato, para lo cual deberá acompañar el acta de entrega-recepción de los bienes objeto de este instrumento; Concediéndole "EL PROVEEDOR" a "EL MUNICIPIO" una prórroga de siete días naturales posteriores a la fecha del acta entrega-recepción para cubrir el total del pago.

QUINTA. RECEPCION DE LOS BIENES

"EL MUNICIPIO", recibirá a su entera satisfacción los bienes objeto de este contrato, los cuales deberán reunir las características señaladas en la cláusula PRIMERA de este documento. "EL MUNICIPIO" contará con un término de 30 días hábiles los cuales se computarán a partir del día siguiente en que reciban físicamente los citados bienes, para reclamar y notificar a "EL PROVEEDOR" cualquier defecto o deterioro que los bienes no consumibles pudieran tener, por lo que "EL PROVEEDOR" en este acto se obliga a repararlos, reemolazarlos o sustituirlos de inmediato por otros de igual calidad que cumpla con los mismos requisitos y condiciones establecidos, sin que para ello se tenga que realizar alguna erogación adicional; Por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos que se originen por concepto de transportación, cargas, descargas, fletes y demás maniobras que se utilicen para la entrega de los equipos referidos y que además estarán bajo su riesgo y responsabilidad hasta el día de la entrega.

SEXTA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes materia del presente contrato adquiridos por "EL MUNICIPIO" cumpla con las normas de calidad establecidas en el mercado entregándoselas los mismos en perfectas condiciones y a su entera satisfacción, asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos o vicios ocultos que se llegaren a presentar, desde el momento de la firma de este instrumento hasta el término de las garantías que ofrezca en los productos adquiridos, de conformidad con lo estipulado en el clausulado del presente instrumento.





2014 - 2016

SEPTIMA. GARANTIAS:

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar a favor de "EL MUNICIPIO" el cumplimiento eficiente del pedido derivado de este contrato mediante fianzas expedidas por una institución legalmente establecida consistente en: la primera en el 100% (cien) por ciento del anticipo, la segunda garantía del 10% (diez) por ciento del importe total del Contrato para garantizar el cumplimiento y los defectos o vicios Ocultos, sujetándose para ello en el clausulado del presente contrato, las cuales pueden ser exhibidas en: efectivo, cheque certificado, cheque de caja y fianza.

La vigencia de la garantía del cumplimiento del contrato será desde la fecha de la firma de este instrumento hasta después de transcurridos 120 días.

La vigencia de la garantía de los defectos o vicios Ocultos será de la fecha de la entrega-recepción de los bienes objetos de este contrato hasta después de 6 (seis) meses.

OCTAVA. PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en los términos señalados en el presente Contrato, se fija una pena equivalente a 10% (diez por ciento) del precio o importe total de la operación objeto de este Contrato, la cual deberá de pagar a "EL MUNICIPIO", más los intereses legales correspondientes.

NOVENA. RESCISION DEL CONTRATO.

Serán causas que pueden dar lugar a la rescisión del presente Contrato las que a continuación se señalan:

1. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en los plazos previstos en este instrumento legal.
2. Se suspenda injustificadamente las entregas de los bienes adquiridos que hubieren sido rechazados como defectuoso o maltratado.
3. Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado en este contrato o sin motivo justificado deja de acatar las órdenes o indicaciones que por escrito le indique "EL MUNICIPIO".
4. Si "EL PROVEEDOR", no da a "EL MUNICIPIO" las facilidades y los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes entregados.
5. Si "EL PROVEEDOR", cambia su nacionalidad por otra.



2014 - 2016

6. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, a las leyes o reglamentos aplicables o a las órdenes de "EL MUNICIPIO".

DECIMA. OTRAS MODALIDADES ESPECÍFICAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la (s) factura (s) a favor de "EL MUNICIPIO" de los bienes que se adquieran al amparo de este contrato, la (s) cual (es) deberá (n) llenar todos los requisitos que las leyes fiscales establecen para tales efectos.

La facturación se hará por unidad completa o individual, haciendo mención de las características particulares de cada bien, anotándose además la fecha de este contrato, dicha factura deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" conforme haga la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

DECIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS:

Ambas partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa que por escrito emita "EL MUNICIPIO".

DECIMA SEGUNDA. JURISDICCION.

Ambas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como de todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante por cuadruplicado, a los __ __ días del mes de Septiembre del año Dos Mil __ __.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.**

5





2014 - 2016

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C.P. CARLO ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO MUNICIPAL**

POR "EL PROVEEDOR"



2014 - 2016

ACTA ENTREGA RECEPCION

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 06 de Junio de 2016 y encontrándose presentes en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores sin número de la colonia centro de esta ciudad, el **ING. FORTINO SANCHEZ GALLARDO**, por parte de la Presidencia Municipal en su carácter de área solicitante, y **EL C. TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO en representación de la empresa adjudicada TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**, mediante la adjudicación realizada del fallo de fecha 04 de abril de 2015, derivado del concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas numero MM-IR-02-2016, con recursos propios y de acuerdo al contrato numero OM-UA-012-2016; nos constituimos a efecto de levantar el Acta Entrega-Recepción de lo siguiente:

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

	con agujeta	con agujeta	con agujeta	sin agujeta	sin agujeta	sin agujeta
Talla	Color Negro	Color Azul	Color Tinto	Color Negro	Color Azul	Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250
27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con
------------------	--



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

2014 - 2016

	agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolde al pie
FORRO	Lonetilla (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur)
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm ² de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

Los bienes anteriores cumplen con los requerimientos, especificaciones y garantías; señalados en las cotización presentada por el proveedor.

--- Mismas que en este acto entrega **C. TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO en representación de la empresa adjudicada TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**, proveedor adjudicado, y a su vez recibe el Área Solicitante, Agregando la documentación necesaria correspondientes por lo que se reciben de entera satisfacción.

Por lo que no quedando situaciones pendientes por mencionar, se da por terminada la presente Acta de entrega recepción, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia las personas que intervinieron, pudieron y quisieron hacerlo.

ING. FORTINO SANCHEZ GALLARDO,
Presidencia Municipal

TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
representante de la empresa adjudicada
TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.

TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.
BARRA DE NAVIDAD 211
COL. NUEVA CANDELARIA
C.P. 37260 LEON, GTO.
TELS. 763 0893 Y 763 1981
R.F.C. TSP 101019 K10





2014 - 2016

ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES RESPECTIVAMENTE DEL CONCURSO DE INVITACIÓN POR RESTRICCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. MM-IR-02-2015.

--- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 30 de Marzo de 2016, día y hora señalada en la convocatoria y bases del concurso de invitación por restricción NO.- MM-IR-02-2016, para la ADQUISICIÓN DE 15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS; encontrándose presentes en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicadas en el segundo piso del edificio Rivera Soto local 113, sito en Angel Flores sin numero de la colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de llevar a cabo la celebración del acto formal de la presentación de documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, y la apertura de sobres números uno y dos que contienen los documentos de identificación y propuestas técnicas, reuniéndose para este fin el **ING. JORGE PATRON UNGER**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, el **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal y el **ING. FORTINO SANCHEZ GALLADO**, Director de la Unidad de Proyectos Especiales de la Presidencia Municipal, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se informa que fueron invitadas para participar y se enumeran como sigue:

- 1.- **CAMS SHOES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
- 2.- **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**
- 3.- **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.**
- 4.- **DIPRESA, S.A. DE C.V.**

--- Estos en su carácter de concursantes, nos constituimos a efecto de celebrar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso NO. MM-IR-02-2016, relativa a la ADQUISICIÓN DE 15,600 PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS requeridas por el área solicitante Unidad de Asunto Especiales de la Presidencia Municipal, con recursos propios.

--- Se declara iniciado el presente evento de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de Quorum.
- 2.- Registro de proveedores participantes al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso respectivos.
- 3.- Recepción de los sobres que contienen propuestas técnicas y económicas.
- 4.- Aperturas de sobres.
- 5.- Firma de los documentos.
- 6.- Lectura y firma del acta correspondiente y entrega de un ejemplar a cada uno de ellos.
- 7.- Clausura de la reunión.

--- Acto seguido y para desahogados los puntos 1 y 2, del orden del día, el presidente del Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al registro de asistentes, conformado tanto por integrantes del



2014 - 2016

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, como a los proveedores participantes e invitados, destacando que fueron morales a las que se les entrego carta-invitación para participar en el concurso de invitación por restricción a cuando menos tres proveedores son las siguientes:

- 1.- **CAMS SHOES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
- 2.- **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**
- 3.- **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.**
- 4.- **DIPRESA, S.A. DE C.V.**

--- Cabe mencionar que para este concurso se les proporcionaron las bases a cada uno de los participantes en tiempo y forma como señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de los cuales unicamente se encuentra presente el representante de TOMYS SPORT, S.A. DE C.V., no siendo óbice para llevar a cabo la presente audiencia de presentación de propuestas técnicas y económicas, señalada en las correspondientes bases, por así estar previsto en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.-----

--- Asimismo se hace constar que las empresas que las **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V. y DIPRESA, S.A. DE C.V.**, enviaron los sobres correspondientes, presentando la documentación que consta de dos sobres cerrados que dicen contener su documentación legal y su propuestas tanto técnica como económicas, envió que fue realizado con un propio, mas no así la empresa **CAMS SHOES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por lo que en este mismo acto se declara descalifica a la misma en atención a que no presento sus propuesta correspondientes y no envió la carta de aceptación al concurso.-----

--- A continuación para desahogar el punto número 3 y 4 del orden del día, se procede a recibir y abrir los sobres presentados por los proveedores participantes, mismos que dicen contener los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, siendo las siguientes presentes:

- **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**

Ofertando por el total del producto que se describen en las bases por la cantidad de **\$1'936,272.00 (un millón novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), con IVA incluido.**

- **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.**

Ofertando por el total del producto que se describen en las bases por la cantidad de **\$1'995,200.00 (un millón novecientos noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), con IVA incluido.**

- **DIPRESA, S.A. DE C.V.**

Ofertando por el total del producto que se describen en las bases por la cantidad de **\$2'294,480.00**



2014 - 2016

(dos millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), con IVA incluido.

--- Posteriormente se procede exclusivamente a abrir los sobres que dicen contener los documentos de identificación y las propuestas técnicas de los proponentes de los cuales se desprende de las mencionadas con antelación quedando en resguardo de la oficina a cargo del oficial mayor y presidente del Comité.-----

--- Acto seguido, para desahogo del punto 5 del orden del día, se procede a la firma de las propuestas económicas presentadas por los participantes y por parte de los integrantes del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.-----

--- Se procede a depositar en los sobres la documentación que ampara las propuestas técnicas y económicas, mismas propuestas, ya firmadas por cada uno de los participantes y servidores públicos representantes de las dependencias presentes, así como los sobres que contienen las propuestas económicas de los proveedores participantes, quedando en custodia del ING. JORGE PATRON UNGER oficial mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.-----

--- Por otro lado se le informa al participante que el día del fallo de este concurso los serás el día 01 de Abril de 2016 a las 11:00 horas del día en esta misma Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones.-----

--- NO habiendo otro asunto que tratar y conforme al orden del día mencionado con antelación, se da por terminada la presente actas, siendo las 11:35 minutos del día que transcurre, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles unas copia de la presente.-----

ING. JORGE PATRON UNGER
Oficial Mayor y Presidente del Comité
de Adquisiciones

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Contralor Municipal y Testigo de Calidad

ING. FORTINO SANCHEZ GALLARDO
Director de la Unidad de Proyectos Especiales

TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
Administrador Unico de
TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.



2014 - 2016

Mazatlán, Sinaloa; a 01 de Abril de 2016.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y atendiendo a la Invitación Restringida a cuando menos tres personas **MM-IR-02-2016**, relativa a la **15,600 PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS**, en calidad de área especializada y autorizada por los convocantes, se pronuncia para emitir el siguiente:

**DICTAMEN
TECNICO Y ECONOMICO**

Una vez analizadas las propuestas Técnicas como Económicas de los concursantes: **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.** y **DIPRESA, S.A. DE C.V.** se desprende lo siguiente:

- I. Por lo que respecta a la empresa **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**; se determina que si cumple con lo establecido en las bases.
- II. La empresa **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.** se determina que si cumple la documentación requerida en las bases.
- III. La empresa **DIPRESA, S.A. DE C.V.**, se determina que si cumple la documentación requerida en las bases.

Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las participantes en este concurso, se procede a elaborar el cuadro que contiene la oferta económica presentada por cada una de ellas.

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.	\$1'936,272.00 con IVA
COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.	\$ 1'995,200.00 con IVA
DIPRESA, S.A. DE C.V.	\$ 2'294,480.00 con IVA

Finalmente esta área solicitante concluye no tener inconveniente alguno en que ese Comité





2014 - 2016

otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes que si cumplieron con las propuestas técnicas y económicas en los términos señalados en las bases.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relativa al presente dictamen.

ATENTAMENTE

ING. FORTINO SANCHEZ GALLARDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE ASUNTOS ESPECIALES

c.c.p. Archivo.





2014 - 2016

INVITACION RESTRINGIDA MM-IR-02-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE 15,600 TENIS UNIXES DIFERENTES TALLAS.

---- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 01 de abril de 2016, nos constituimos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, ubicadas en la planta del edificio RIVERA SOTO numero 113, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, el ING, JORGE PATRON UNGER, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, a efecto de llevar a cabo el fallo señalado en la convocatoria a la invitación restringida numero **MM-IR-02-2016**, relativa a la Adquisición de 15600 pares de tenis unixes diferentes tallas, a través de la Unidad de Proyectos Especiales de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.-----

---- Para lo cual el ING. JORGE PATRON UNGER, en su carácter de Oficial Mayor y Presidente del Comité, Manifiesta: Que comunico a todos los presentes que con fundamento en los artículos 1, 17 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán; SE DIFIERE EL ACTO DEL FALLO PARA EL DÍA 04 DE ABRIL 2016 DOS MIL DIECISEIS, A LAS 11:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, UBICADAS EN LA PLANTA DEL EDIFICIO RIVERA SOTO NUMERO 113, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD; EN VIRTUD DE ESTAR EVALUANDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, OFRECIDAS POR LOS PARTICIPANTES DENTRO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERO **MM-IR-02-2016**, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE OBTENER LA PROPUESTA QUE SEA MAS CONVENIENTE PARA LA LICITANTE EN TERMINOS DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, PARA LO CUAL ESTAMOS APLICANDO LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LO



2014 - 2016

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.---

---- Con lo anterior se concluye la misma a las 11:15 horas del mismo día de su inicio y en cumplimiento del artículo 46 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se proceden en este acto a hacer entrega a los representantes de las empresas que se encuentran presentes copia fotostática simple del acta respectiva que fue levantada para los efectos aquí precisados.-----

ATENTAMENTE

ING JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MAZATLAN, SINALOA



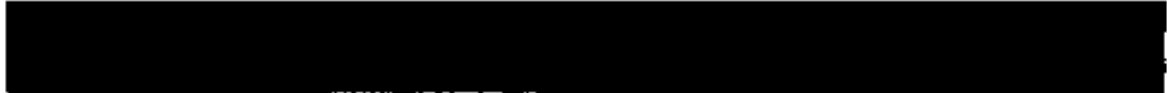
2014 - 2016

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.
BLVD. HERMANOS ALDAMA, #148
COL. SAN NICOLAS, C. P. 37480
TELEFONO.- 01 477 379 57 82
CORREO ELECTRONICO.- comer.kunik14@gmail.com
LEON, GTO. MEXICO
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. MM-IR-02-2016** relativo a la adquisición de:

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS Y QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Talla	con agujeta	con agujeta	con agujeta	sin agujeta	sin agujeta	sin agujeta
	Color Negro	Color Azul	Color Tinto	Color Negro	Color Azul	Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250
27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950





2014 - 2016

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolde al pie
FORRO	Lonctilla (textil) poliéster con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur)
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 .mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

INFORMACION GENERAL

I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 30 de marzo de 2016**, en la **sala de juntas del comité de adquisiciones** sito en **Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad.**

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **11:00 horas del día 01 de Abril de 2016**, en la **sala de juntas del comité de adquisiciones** sito en **Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad.**



2014 - 2016

II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicadas en el domicilio **en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad** o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta económica para lo bienes consistentes en **15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNIXES DE DIFERENTES TALLAS.**

III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.


IV.- ADJUDICACION:

La adjudicación del contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA A 16 DE MARZO DE 2016


ING. JORGE PATRON UNGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.



2014 - 2016

DIPRESA, S.A. DE C.V.
BLVD. HIDALGO, #2660
COL. LAS AGUILA, C. P. 37118
TELÉFONO.- 01 477 466 1004
CORREO ELECTRONICO.- dipresa_2000@hotmail.com
LEON, GTO. MEXICO
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. MM-IR-02-2016**, relativo a la adquisición de:

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS Y QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Talla	con agujeta Color Negro	con agujeta Color Azul	con agujeta Color Tinto	sin agujeta Color Negro	sin agujeta Color Azul	sin agujeta Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250
27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950





2014 - 2016

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolde al pie
FORRO	Loneta (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur)
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

INFORMACION GENERAL

I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 30 de marzo de 2016**, en la **sala de juntas del comité de adquisiciones sito en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad.**

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **11:00 horas del día 01 de Abril de 2016**, en la **sala de juntas del comité de adquisiciones sito en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad.**





2014 - 2016

II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicadas en el domicilio **en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad** o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta económica para lo bienes consistentes en **15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNIXES DE DIFERENTES TALLAS.**

III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

IV.- ADJUDICACION:

La adjudicación del contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA A 16 DE MARZO DE 2016


ING. JORGE PATRON UNGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.



2014 2016

CAMS SHOES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CALLE: FRAY DANIEL MIRELES, #407
COL. COECILLO, C. P. 37260
TELEFONO.- 01 477 716 51 05, 195 6161, 7165242
CORREO ELECTRONICO.- campsshoes@gmail.com
LEON, GTO. MEXICO
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. **MM-IR-02-2016**, relativo a la adquisición de:

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS Y QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Talla	con agujeta	con agujeta	con agujeta	sin agujeta	sin agujeta	sin agujeta
	Color Negro	Color Azul	Color Tinto	Color Negro	Color Azul	Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250
27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950





2014 2016

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 resgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y molde al pie
FORRO	Lonetilla (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA SUELA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur) Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

INFORMACIÓN GENERAL

I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 30 de marzo de 2016**, en la **sala de juntas del comité de adquisiciones sito en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad.**

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **11:00 horas del día 01 de Abril de 2016**, en la **sala de juntas del comité de adquisiciones sito en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad.**





2014 - 2016

II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicadas en el domicilio **en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad** o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta económica para lo bienes consistentes en **15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNIXES DE DIFERENTES TALLAS.**

III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

IV.- ADJUDICACION:

La adjudicación del contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA A 16 DE MARZO DE 2016


ING. JORGE PATRON UNGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.



2014 - 2016

TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.
CALLE: BARRERA DE NAVIDAD, #211
COL. NUEVA CANDELARIA, C. P. 37260
TELEFONO.- 01 477 763 06 93, 01 477 763 06 93
CORREO ELECTRONICO.- tr_tomys@hotmail.com
LEON, GTO. MEXICO
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas **No. MM-IR-02-2016**, relativo a la adquisición de:

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS Y QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Talla	con agujeta Color Negro	con agujeta Color Azul	con agujeta Color Tinto	sin agujeta Color Negro	sin agujeta Color Azul	sin agujeta Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250
27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950





2014 - 2016

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolce al pie
FORRO	Loneta (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur).
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

INFORMACION GENERAL

I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y Apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 30 de marzo de 2016**, en la **sala de juntas del comité de adquisiciones sito en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO** en la colonia centro de esta ciudad.

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **11:00 horas del día 01 de Abril de 2016**, en la **sala de juntas del comité de adquisiciones sito en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO** en la colonia centro de esta ciudad.





2014 - 2016

II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicadas en el domicilio **en Ángel Flores sin numero 2 piso local 113, del edificio RIVERA SOTO en la colonia centro de esta ciudad** o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica comite.adquisiciones.mazatlan@hotmail.com en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta económica para lo bienes consistentes en **15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNIXES DE DIFERENTES TALLAS.**

III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

IV.- ADJUDICACION:

La adjudicación del contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA A 16 DE MARZO DE 2016


ING. JORGE PATRON UNGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P.37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email: comer_kunik14@gmail.com LEON, GTO. MEXICO

(ANEXO 1)

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: 15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNIXES DE DIFERENTES TALLAS.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

LA SUSCRITA JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V. COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO MM-IR-02-2016, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P.37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email: comer.kunik1@gmail.comLEON.GTO.MEXICO

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION
CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolde al pie
FORRO	Lonetilla (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	SopORTE de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur)
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

SUBTOTAL.- \$1,720,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL 00/100 MONEDA NACIONAL)

IVA.- \$275,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

TOTAL: \$1,995,200.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P.37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email comer.kunik14@gmail.comLEON.GTO.MEXICO

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

COSTO UNITARIO: \$127.87 CON IVA, POR PAR.

ATENTAMENTE



JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
ADMINISTRADOR UNICO
COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P.37480

TELEFONO 01 (477) 3 70 57 82Email: comer.kunik14@gmail.comLEON.GTO.MEXICO

(ANEXO 2)

Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por Invitación a cuando menos tres personas MM-IR-02-2016 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
ADMINISTRADOR UNICO
COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P. 37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email comer.kunik1@gmail.comLEON.GTO.MEXICO

(ANEXO 3)

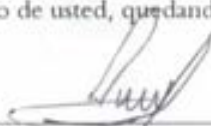
Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-02-2016 no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
ADMINISTRADOR UNICO
COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P 37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email comer.kunik14@gmail.comLEON, GTO. MEXICO

(ANEXO 4)

Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C. P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por invitación restringida MM-IR-02-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
ADMINISTRADOR UNICO
COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P 37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email: comer.kunik1@gmail.com LEON.GTO.MEXICO

(ANEXO 5)

Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
ADMINISTRADOR UNICO
COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P 37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email: comer.kunik1@gmail.com LEON, GTO. MEXICO

(ANEXO 6)

Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA.

ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

A₃ - 15,600 PARES DE TENIS UNIXES DIFERENTES TALLAS

TALLA DE ZAPATO	MASCULINO	FEMENINO
#15	100 PARES	150 PARES
#16	200 PARES	250 PARES
#17	400 PARES	600 PARES
#18	1000 PARES	1400 PARES
#19	1300 PARES	1100 PARES
#20	1500 PARES	1100 PARES
#21	1500 PARES	1300 PARES
#22	2300 PARES	1300 PARES
#23	2200 PARES	1200 PARES

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P 37480

TELÉFONO 01 (477) 3 79 57 82Email comer.kunik14@gmail.comLEON.GTO.MEXICO

#24	1200 PARES	1100 PARES
#25	800 PARES	700 PARES
#26	500 PARES	
#27	200 PARES	
#28	100 PARES	

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (CHINELA, CHALECOS)	TEXTIL RECUBIERTO DE PU (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1,4 MM MÍNIMO (IDENTIFICACIÓN POR PIROLISIS) EN COLOR NEGRO, CON UNA RESISTENCIA AL DESGARRE DE 70 N MÍNIMO; CON CHINELAS CON PERFORACIONES DE 1,0 MM EN LOS ENFRANQUES AL MARGEN DE CHALECOS, Y ADEMÁS UNA PERFORACIÓN DE 40 MICRO PUNTOS OCULTA EN EL ENFRANQUE INTERNO PARA AUMENTAR LA PERMEABILIDAD DEL ZAPATO.
FORRO	TEXTIL TRICAPA (CAPA PRINCIPAL DE MALLA TEXTIL, CAPA INTERMEDIA DE ESPUMADO DE POLIURETANO, CAPA SOPORTE DE TEXTIL), SIENDO EL CONJUNTO DE UN ESPESOR DE 3 MM MÍNIMO, COLOR NEGRO. PRUEBAS A LA CAPA PRINCIPAL: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE ACUERDO CON EL MÉTODO MARTINDALE DE 25,600 CICLOS DE FROTE EN SECO Y 12,800 CICLOS DE FROTE EN HÚMEDO AMBOS SIN PRODUCIR ORIFICIOS; ABSORCIÓN DE AGUA 35% MÍNIMO; DESABSORCIÓN DE AGUA 60% MÍNIMO; PRESIÓN DE REVENTAMIENTO 300 KN/M ² ; MASA POR UNIDAD DE ÁREA 55 G/M ² MÍNIMO.
PLANTILLA	SOPORTE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO, CUBIERTO CON MATERIAL EN MALLA COLOR

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P.37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email comer.kunik1@gmail.com LEON, GTO. MEXICO

	NEGRO.
CINTA DE CIERRE	TEXTIL RECUBIERTO DE PU (POLIURETANO), CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO Y VELCRO EN LA PARTE INTERIOR, EN COLOR NEGRO.
SUELA	UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL COMPUESTO DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: 250 MM ³ DE DESGASTE SEGÚN ISO 4649. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: 200% MÁXIMO SEGÚN EL PUNTO 7 DE LA NORMA ISO 17707.
LENGÜETA	DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE, CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO, COLOR NEGRO.
ZAPATO COMPLETO	RESISTENCIA AL DESPEGADO SUELA-CORTE PARA: ZAPATOS PARA TALLAS 22½ Y MENORES: 30 KG MÍNIMO ZAPATOS PARA TALLAS 23 AL 25: 35 KG MÍNIMO
PROCESO DE FABRICACIÓN	PEGADO.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
ADMINISTRADOR UNICO
COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V

BLVD. HERMANOS ALDAMA #148COL. SAN NICOLAS C.P.37480

TELEFONO 01 (477) 3 79 57 82Email: comer.kunik14@gmail.comLEON.GTO.MEXICO

(ANEXO 7)

Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto que los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016, son nuevos y se encuentran en perfecto estado.

Asimismo, manifiesto también, que el periodo mínimo de garantía será de un año contra cualquier defecto de fabricación; por que no cumplan con las especificaciones ofertadas; por la mala calidad de los materiales o de mano de obra, tiempo en que se considera será necesario para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
ADMINISTRADOR UNICO
COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A DE C.V.
BLVD- HERMANOS ALDAMA NO. 148 COL. SAN NICOLAS C.P. 37480
LEON. GTO., MEXICO

CARTA DE ACEPTACION DE INVITACION DE LA
EMPRESA

MAZATLAN SINALOA A 18 DE MARZO DEL 2016.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N. CENTRO C.P. 82000
MAZATLAN SINALOA

ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES , ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA

POR ESTE MEDIO LES HACEMOS SABER QUE NUESTRA EMPRESA

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.
DOMIC. BVD. HERMANOS ALDAMA NO. 148
C.P. 37480 COL.SAN NICOLAS
LEON GTO.

ACEPTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADJUDICACION NO. MM-IR-02-
2016 , CON TODAS SUS BASES Y ESPECIFICACIONES QUE NIS ENVIARON.

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, ESPERANDO SU PREFERENCIA QUEDAMOS A SUS ORDENES.



ATENTAMENTE

JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
REPRESENTANTE LEGAL



COMERCIALIZADORA KUNIK, S..A DE C..V.

NLVD- HERMANOS ALDAMA NO. 148 COL. SAN NICOLAS C.P. 37480

LEON. GTO., MEXICO

**CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA
MAZATLAN SINALOA A 02 DE FEBRERO DEL 2016.**

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N. CENTRO C.P. 82000
MAZATLAN SINALOA**

**ATENCION.
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES.
PRESENTE**

**DIRIGIMOS LA PRESENTE CON EL FIN DE PRESENTAR NUESTRA EMPRESA
DENOMINADA:**

**COMERCIALIZADORA UNIK, S.A. DE C.V.
DOMIC. BVD. HERMANOS ALDAMA NO. 148
C.P. 37480 COL. SAN NICOLAS
LEON GTO.**

**PARA OFRECER NUESTROS SERVICIOS COMO EMPRESA NUEVA EN EL RAMO DELA PROVEEDURIA
PARA SU H. AYUNTAMIENTO QUE USTEDES REPRESENTAN.**

PARA LO CUAL LE HACEMOS SABER LO SIGUIENTE:

****SOMOS UNA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACION DE CALZADO DE CALIDAD MANEJANDO
LAS SIGUIENTES LINEAS: CABALLERO, DAMA E INFANTIL..**

****FUNDADA EN 2014. POR LO CUAL NOS HEMOS EMPENADO EN SUPERAR LAS ESPECTATIVAS
DE NUESTROS CLIENTES Y CONTAMOS CON EL PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA
SUFICIENTE PARA PRODUCIR ALREDEDOR DE 2,000 PARES SEMANALES.**

****CABE MENCIONARLES QUE ACTUALMENTE ESTAMOS DENTRO DEL MERCADO MAYORISTA
DANDOLE ATENCION A CLIENTES POR CATALOGO, CITANDOLES ALGUNOS COMO IMPULS, ART
SHOES, SURAT., ETC..**

****ESTO LO HEMOS LOGRADO GRACIAS A NUESTRA TENACIDAD Y DESEO DE MEJORAR DIA A DIA
Y LA FILOSOFIA EN NUESTRA EMPRESA ES " NUNCA SE TERMINA DE MEJORAR " POR ELLO
BUSCAMOS LA CAPACITACION CONSTANTE DE NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO.**

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, ESPERANDO SU PREFERENCIA QUEDAMOS A SUS ORDENES.

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

BLVD. HERMANOS ALDAMA NO. 148 COL. SAN NICOLAS C.P.37480

L

LEON, GTO. MEXICO



ATENTAMENTE

JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN
REPRESENTANTE LEGAL



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA C. O EL

COMERCIALIZADORA KUNIK S.A. DE C.V.

NO SE ENCUENTRA REGISTRADO(A) ADEUDOS EN NUESTROS ARCHIVOS

POR LO QUE SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE NO ADEUDO

MUNICIPAL.

A LOS 03 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO ANTONIO SANCHEZ AVILA
DIRECTOR DE INGRESOS



MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán
2014-2016

647183

TESORERIA MUNICIPAL
 Dirección de Ingresos
 Ángel Flores S/N
 Centro
 Tel 932-7111
 RFC MMA-810101 9N0

REG. FECCONT
 CLAVE
 NUMERO
 DRIV C/O
 CLAVO
 COLECTURA

N
 RFC/6



Base Legal **Conceptos de Pago** **Importe**

Base Legal	Conceptos de Pago	Importe
		162.
Total \$		



Visite nuestra página:
www.mazatlan.gob.mx

COMISIONADO MUNICIPAL DEL CELLO : FIRMA AUTORIZADA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **65382 * 20**

Control Interno Fecha de Prohibición
3 * 16 JUNIO 2014

PRIMARIA

COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.

LEON, GUANAJUATO

65382 20 9785

M4 Constitución de sociedad

17/06/2014

Caracteres de autenticidad de la inscripción: 725f1af39b521aaa1760ea0d7ab1c0135af12abb4

Secuencia: 717944

14/06/2014

3 044 07

1147145632

EL ANALISTA 201

MARIA TERESA LIBINA GARCIA

EL CALIFICADOR 003

SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ

**ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA**

SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ

FR 20 0274858



75 de México, C.P. 66100 B. y A. Tlaxiaco, Oaxaca, México

A 32828505

CUENTA DV TOTAL A PAGAR VENCIMIENTO

0046344 8 \$173.00 16/FEB/2016
COMERCIALIZADORA KUNIK SA DE CV

HERMANOS ALDAMA 148
I FON. GTO.
I FON. GTO.

2016 2-018
CÓDIGO

DEPARTAMENTO 1535
CALLETA 304
PUZ 7337
MEDIDA

A-002-0-A
0015336413
F

4-A TALLER DE CALZADO
FECHA DE EMISIÓN MESES DE ADELANTO TORMAS

02/FEB/2016

LECTURAS	CONCEPTO DEL CONSUMO	PERIODO	IMPORTE
Saldo anterior	Saldo anterior	DIC 2015	184.81
Consumo Agua	Consumo Agua	ENE 2016	181.00
I.V.A.	I.V.A.	FEB 2016	173.15
Suma Total	Suma Total	ENE 2016	00
		FEB 2016	173.95

LECTURAS	IMPORTE
ENE 2016	184.81
FEB 2016	181.00
MAR 2016	173.15
ABR 2016	00
MAY 2016	173.95

LECTURAS	IMPORTE
ENE 2016	184.81
FEB 2016	181.00
MAR 2016	173.15
ABR 2016	00
MAY 2016	173.95

TOTAL A PAGAR

173.00

ANOS

CLAVE PARA PAGAR POR INTERNET: AAL2077

BANAMEX B. 018920004634411795251
SCOTIABANK 004634407905203
BANORTE 004634408065254
BANBAJIO 00463440806557

SANTANDER 004634426665247
BANCOMER 004634408065254 C.E 66608
HSBC 004634408065254 RAP 3116

TALÓN DE CAJA



02463440000017300

CUENTA
MES DE FACTURACIÓN
TOTAL A PAGAR
VENCIMIENTO

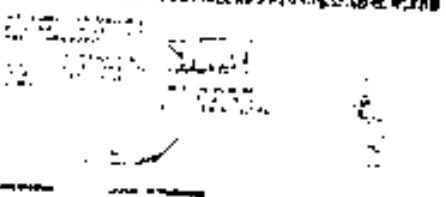
A 32828505
46344-8
ENERO 2016
173.00
16/FEB/2016



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



22994621 FPM





***** TOMO LXXIX SEPTUAGESIMO NOVENO *****

***** ESCRITURA NUMERO 9.785 NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO *****

En la Ciudad de México, Estado de Guanajuato, a los 2 días del mes de junio del año 2014, día miércoles, yo **JOSE MARIA SEPULVEDA MENDOZA**, Titular de la Notaría Pública número 25, inscrita con domicilio en la Calle Patrocinio 30 centésima y sesenta y tres, en la colonia Boulevard Carpesine de la zona Valle de Cervantes en esta ciudad de México, D.F., hago constar la constitución de sociedad anónima de la empresa mercantil denominada **COMERCIALIZADORA KUNKI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que me han solicitado los señores **JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN** y **JOSE ANTONIO NAJERA FLORES**, y quienes comparecen con plena capacidad legal para comparecer y obligarse, puesto que nada en contrario me consta, quienes me exhiben y exhiben al respecto con la Secretaría de Economía el contrato de sus 16 autorizaciones para constituir una sociedad mercantil, según el cual el Notario de tener a la vista la autorización misma que otorga el señor en el citado caso el número correspondiente y que es el tenor siguiente:

A quien se le autoriza en el Estado de México de la Nación, SECRETARIA DE ECONOMIA DIRECCION GENERAL DE NOMINACIONES MERCANTIL, AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, en atención a la reserva de carácter de **JOSE MARIA SEPULVEDA MENDOZA**, a través de sistema establecido con la Secretaría de Economía para autorizar el uso de denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en el párrafo primero de los artículos 10, 11 y 12 de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 14, fracción III, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 90, C.B. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el artículo 11 del Reglamento para la Autorización de Usos de Denominaciones y Razones Sociales de Sociedades Anónimas, motivo de las que se otorgan en los términos expresados que se otorga la facultad de autorizar el uso de uno de las denominaciones o Razones Sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mercantiles civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2010, y sujeta a la condición o condiciones que se señalan más adelante: **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACION O RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA KUNKI**, con pluri o con el auto otorgar los comparecientes por medio del presente instrumento público constituir una sociedad mercantil, sujeta a las modificaciones de carácter de acuerdo a las siguientes:

CLAUSSULAS

DE LA DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD

PRIMERA. Las partes comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil de Nacionalidad Mexicana de tipo anónima y de capital variable, de acuerdo con el tipo de esta, en forma especial a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que tendrá como denominación **COMERCIALIZADORA KUNKI**, a la que siempre y en su abstracción deberá agregarse el carácter **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o **S.A. DE CV**.

SEGUNDA. La Sociedad tendrá como objeto el siguiente:

1. La explotación de toda clase de actos de naturaleza civil o mercantil, y los que se realicen de manera eventual, pero no limitada a: compra, venta, explotación, comercialización, importación, exportación y traslado de todo tipo de mercancías primarias, materias primas, productos y subproductos, químicos, metales, fierros y otros para involucrar un comercio en general.
2. La prestación de toda clase de servicios profesionales, administrativos, financieros, económicos, de consultoría, patentes, supervisión, ingeniería, construcción, en general, de toda clase de servicios para el desarrollo del sector público, privado de desarrollo, infraestructura, servicios, capacitación, asesoramiento y desarrollo humano, así como trabajos de investigación y desarrollo de estos tipos.
3. La explotación, rediseño y contratación de persona para el cumplimiento de los fines sociales, así como promover y sufragar el cumplimiento de capacitación y mejoramiento para la educación de cualquier nivel de educación profesional, en materias relacionadas a la industria.
4. Promover, dirigir, organizar y tener participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra naturaleza, nacionales como empresas de construcción, administrativas, agrícolas, industriales, participaciones, partes de intereses de acciones de toda clase de instituciones financieras y financieras de ellas, financieras y de cualquier otra índole, así como de todo tipo de instituciones.
5. Promover y desarrollar de las relaciones entre personas y organizaciones a través de todo tipo de intermediación, gestión y actividades relacionadas con otras empresas, comerciales, de servicios, de profesionales.
6. La emisión de cualquier título o de cualquier otra clase de toda clase de actos de comercio que tengan relación con el objeto social.
7. El otorgamiento de cualquier otra clase de actividades que no estén expresadas en el presente contrato.
8. Asimismo, tener y participar en otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte en el capital o en alguna otra clase de participaciones en las constituciones de las mismas, y hacerlas valer en todas las participaciones y acciones que se emitan con ellas.
9. Realizar todas las actividades y personas, toda clase de servicios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, así como el otorgamiento de todo tipo de intermediación, gestión y actividades relacionadas con las mismas y materias.
10. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
11. Asimismo, otorgar, adquirir, vender, dar en arrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
12. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
13. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
14. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
15. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
16. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
17. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
18. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
19. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.
20. Tanto la venta, arrendamiento, subarrendamiento, hipotecas, en todas las modalidades de las mismas, como el otorgamiento de cualquier otro tipo de actividades.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the implications of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the limitations of the study and suggests areas for future research. It also provides a conclusion and a list of references.

5. The fifth part of the document is a summary of the key findings and conclusions of the study.

6. The sixth part of the document is a list of references.

7. The seventh part of the document is a list of references.

8. The eighth part of the document is a list of references.

9. The ninth part of the document is a list of references.

10. The tenth part of the document is a list of references.

11. The eleventh part of the document is a list of references.

12. The twelfth part of the document is a list of references.

13. The thirteenth part of the document is a list of references.

14. The fourteenth part of the document is a list of references.

15. The fifteenth part of the document is a list of references.

16. The sixteenth part of the document is a list of references.

17. The seventeenth part of the document is a list of references.

18. The eighteenth part of the document is a list of references.



El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Asamblea Provincial de la provincia de Sancti Spiritus, sobre el cumplimiento de las actividades programadas para el primer trimestre de 1964, en el campo de la cultura, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 1964.

En el primer trimestre de 1964 se realizaron las siguientes actividades:

1. Se efectuó el primer trimestre de las actividades programadas para el año 1964, en el campo de la cultura, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 1964.

2. Se efectuó el primer trimestre de las actividades programadas para el año 1964, en el campo de la cultura, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 1964.

3. Se efectuó el primer trimestre de las actividades programadas para el año 1964, en el campo de la cultura, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 1964.

4. Se efectuó el primer trimestre de las actividades programadas para el año 1964, en el campo de la cultura, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 1964.

5. Se efectuó el primer trimestre de las actividades programadas para el año 1964, en el campo de la cultura, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 1964.

6. Se efectuó el primer trimestre de las actividades programadas para el año 1964, en el campo de la cultura, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en la sesión del día 15 de febrero de 1964.



[The text in this section is extremely faint and largely illegible. It appears to contain several lines of a list or index.]

[This section contains faint text, possibly a heading or a brief introductory paragraph.]

[This section contains faint text, likely another line of a list or index.]

[This section contains faint text, possibly a heading or a brief introductory paragraph.]

[This section contains faint text, likely another line of a list or index.]

[This section contains faint text, possibly a heading or a brief introductory paragraph.]

[This section contains faint text, likely another line of a list or index.]

[This section contains faint text, possibly a heading or a brief introductory paragraph.]

[This section contains faint text, likely another line of a list or index.]

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and supported by appropriate evidence. This includes recording the date, amount, and purpose of each transaction. The document also highlights the need for regular reconciliation of accounts to ensure that the recorded balances match the actual bank statements.

In addition, the document provides guidelines on how to handle discrepancies. If there is a difference between the recorded amount and the actual bank statement, it is essential to investigate the cause immediately. This could be due to a clerical error, a missing entry, or a bank error. Once the cause is identified, the records should be corrected accordingly to maintain the integrity of the financial statements.

Finally, the document stresses the importance of confidentiality and security. Financial records contain sensitive information and should be stored in a secure location. Access should be restricted to authorized personnel only. Regular backups should be taken to prevent data loss in case of a system failure or disaster.



UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS

STATE DEPARTMENT BUILDING
WASHINGTON, D. C. 20520

FOR IMMEDIATE RELEASE
MAY 15, 1968

STATE DEPARTMENT BUILDING
WASHINGTON, D. C. 20520

STATE DEPARTMENT BUILDING
WASHINGTON, D. C. 20520

STATE DEPARTMENT BUILDING
WASHINGTON, D. C. 20520

STATE DEPARTMENT BUILDING
WASHINGTON, D. C. 20520

STATE DEPARTMENT BUILDING
WASHINGTON, D. C. 20520

STATE DEPARTMENT BUILDING
WASHINGTON, D. C. 20520



THE UNIVERSITY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ANN ARBOR

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ANN ARBOR

ANN ARBOR

ANN ARBOR

ANN ARBOR

ANN ARBOR

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ANN ARBOR

ANN ARBOR



hasta el valor nominal de las mismas.

C. No podrán exigirse dividendos a las acciones ordinarias en sus años de pago a las de voto limitado en el ejercicio de los años de curso. Cuando en un ejercicio social no haya dividendos de acumularse a 20% del monto de pago de las de voto limitado en los años siguientes con la prestación indicada.

DE LA DISOLUCION

CUADRESIMA QUINTA. La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 229 del Código de Comercio y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual en su caso deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Se aplicarán a efectos de pago las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DE LA LIQUIDACION

CUADRESIMA SEXTA. Una vez que la Sociedad se disuelva por cualquiera de las causas a que se hace mención en el artículo anterior y sus bienes de su activo se convierten en liquidación y para ese efecto la Asamblea designa a los liquidadores que serán los socios que fueren propietarios de las acciones a que se hace mención en el capítulo de modificación de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que será aplicable a presente contrato social y mientras dure la liquidación los Comisarios desempeñarán la misma función que cumple el administrador de la Sociedad durante el periodo de esta. El ejercicio de esta función termina anticipadamente en la fecha en que la sociedad entre en liquidación y se termina de haber un periodo con todo el tiempo en que la sociedad esté en liquidación en los términos del segundo párrafo del artículo 111 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Las acciones con unanimidad de votos acuerdan:

A. Que a partir de la fecha de firma de este instrumento público sea considerada como la primera Asamblea General de Accionistas.

B. Que la Sociedad sea administrada por un **Administrador Unico** que será la señora **JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN** que para el efecto deberá de ser la única en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio inscrita en el libro de la única persona física inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el nombre de **JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN** inscrita en el presente instrumento.

SEGUNDA. Designa como **COMISARIO** de la Sociedad al señor **JOSE ANTONIO NAJERA FLORES** quien se ha comprometido expresamente sobre sus obligaciones y derechos de Comisario en el presente instrumento de este acto en tanto que en el presente y en el futuro de efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. Que el presente acta sustituye el acta de la p.g. anterior.

ACCIONISTAS

ACCIONES

CAPITAL

JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN

25

\$75 000.00

JOSE ANTONIO NAJERA FLORES

25

\$75 000.00

TOTAL

50

\$50 000.00

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

GENERALES

Yo, Notario del Poder Judicial de la Federación, en virtud de mi cargo, he leído el presente instrumento público y he verificado que el contenido de los mismos es conforme a lo que se declara en el mismo.

Yo, Notario del Poder Judicial de la Federación, en virtud de mi cargo, he leído el presente instrumento público y he verificado que el contenido de los mismos es conforme a lo que se declara en el mismo. He verificado que el contenido de los mismos es conforme a lo que se declara en el mismo.

Yo, Notario del Poder Judicial de la Federación, en virtud de mi cargo, he leído el presente instrumento público y he verificado que el contenido de los mismos es conforme a lo que se declara en el mismo. He verificado que el contenido de los mismos es conforme a lo que se declara en el mismo.

CERTIFICACIONES

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO

a) De la fecha de Acto.

b) De que la comparecencia es auténtica ante el suscrito Notario con el consentimiento de los comparecientes, que se ha verificado en el presente instrumento público y que se ha verificado en el presente instrumento público.

c) De haber leído y verificado el contenido de los mismos y de haberlos inscrito en el presente instrumento público y de haberlos inscrito en el presente instrumento público.

d) De que el presente instrumento es conforme a lo que se declara en el mismo y de haberlo inscrito en el presente instrumento público y de haberlo inscrito en el presente instrumento público.

JOSEFINA ALICIA DURANGO ZAPIEN - JOSE ANTONIO NAJERA FLORES - FIRMADOS Y CONFINADO JOSE MARIA SEPULVEDA MENDOZA - FIRMADO P. SEÑOR DE AUTORIZACION NOTARIAL



1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025

1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025

DIPRESA, S.A DE C.V

(ANEXO 1)

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: 15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNIXES DE DIFERENTES TALLAS.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWERDEN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DIPRESA S.A DE C.V. COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO MM-IR-02-2016, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama
------------------	--

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

	tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolde al pie
FORRO	Lonetilla (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur)
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

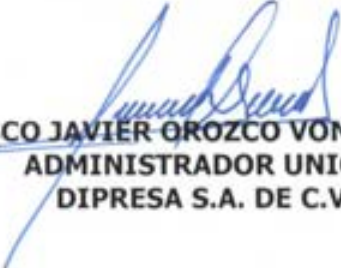
SUBTOTAL.- \$1,978,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL)

IVA.- \$316,480.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

TOTAL: \$2,294,480.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

COSTO UNITARIO: \$147.08 CON IVA, POR PAR.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER GROZCO VON ALLWERDEN
ADMINISTRADOR UNICO
DIPRESA S.A. DE C.V.

BLVD. HIDALGO # 2660COL LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

(ANEXO 2)


Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por Invitación a cuando menos tres personas MM-IR-02-2016 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



**FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWERDEN
ADMINISTRADOR UNICO
DIPRESA S.A. DE C.V.**

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P.37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

(ANEXO 3)


Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-02-2016 no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



**FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWERDEN
ADMINISTRADOR UNICO
DIPRESA S.A. DE C.V.**

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON.GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

(ANEXO 4)


Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por invitación restringida MM-IR-02-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



**FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWERDEN
ADMINISTRADOR UNICO
DIPRESA S.A. DE C.V.**

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

(ANEXO 5)


Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



**FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWERDEN
ADMINISTRADOR UNICO
DIPRESA S.A. DE C.V.**

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

(ANEXO 6)

Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA.**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNIXES DIFERENTES TALLAS

TALLA DE ZAPATO	MASCULINO	FEMENINO
#15	100 PARES	150 PARES
#16	200 PARES	250 PARES
#17	400 PARES	600 PARES
#18	1000 PARES	1400 PARES
#19	1300 PARES	1100 PARES
#20	1500 PARES	1100 PARES
#21	1500 PARES	1300 PARES
#22	2300 PARES	1300 PARES
#23	2200 PARES	1200 PARES
#24	1200 PARES	1100 PARES
#25	800 PARES	700 PARES
#26	500 PARES	
#27	200 PARES	
#28	100 PARES	

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

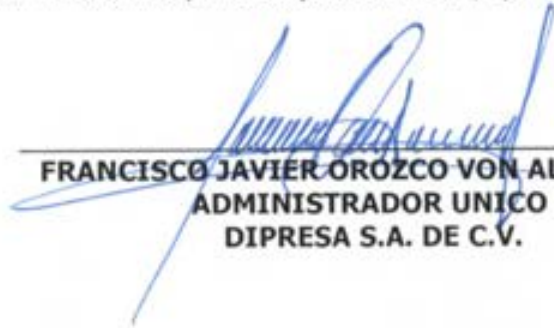
CORTE (CHINELA, CHALECOS)	TEXTIL RECUBIERTO DE PU (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO (IDENTIFICACIÓN POR PIROLISIS) EN COLOR NEGRO, CON UNA RESISTENCIA AL DESGARRE DE 70 N MÍNIMO; CON CHINELAS CON PERFORACIONES DE 1.0 MM EN LOS ENFRANQUES AL MARGEN DE CHALECOS , Y ADEMÁS UNA PERFORACIÓN DE 40 MICRO PUNTOS OCULTA EN EL ENFRANQUE INTERNO PARA AUMENTAR LA PERMEABILIDAD DEL ZAPATO.
FORRO	TEXTIL TRICAPA (CAPA PRINCIPAL DE MALLA TEXTIL, CAPA INTERMEDIA DE ESPUMADO DE POLIURETANO, CAPA SOPORTE DE TEXTIL) SIENDO EL CONJUNTO DE UN ESPESOR DE 3 MM MÍNIMO, COLOR NEGRO. PRUEBAS A LA CAPA PRINCIPAL: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE ACUERDO CON EL MÉTODO MARTINDALE DE 25,600 CICLOS DE FROTE EN SECO Y 12,800 CICLOS DE FROTE EN HÚMEDO AMBOS SIN PRODUCIR ORIFICIOS; ABSORCIÓN DE AGUA 35% MÍNIMO; DESABSORCIÓN DE AGUA 60% MÍNIMO; PRESIÓN DE REVENTAMIENTO 300 KN/M ² ; MASA POR UNIDAD DE ÁREA 55 G/M ² MÍNIMO.
PLANTILLA	SOPORTE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO, CUBIERTO CON MATERIAL EN MALLA COLOR NEGRO.
CINTA DE CIERRE	TEXTIL RECUBIERTO DE PU (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO Y VELCRO EN LA PARTE INTERIOR, EN COLOR NEGRO.
SUELA	UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL COMPUESTO DE PVC (POLICLORURO DE VINILO) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: 250 MM ³ DE DESGASTE SEGÚN ISO 4649. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: 200% MÁXIMO SEGÚN EL PUNTO 7 DE LA NORMA ISO 17707.
LENGÜETA	DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE, CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO, COLOR NEGRO.
ZAPATO COMPLETO	RESISTENCIA AL DESPEGADO SUELA-CORTE PARA: ZAPATOS PARA TALLAS 22½ Y MENORES: 30 KG MÍNIMO ZAPATOS PARA TALLAS 23 AL 25: 35 KG MÍNIMO
PROCESO DE FABRICACIÓN	PEGADO.

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWERDEN
ADMINISTRADOR UNICO
DIPRESA S.A. DE C.V.

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

(ANEXO 7)

Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016


**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016, son nuevos y se encuentran en perfecto estado.

Asimismo, manifiesto también, que el período mínimo de garantía será de un año contra cualquier defecto de fabricación; por que no cumplan con las especificaciones ofertadas; por la mala calidad de los materiales o de mano de obra, tiempo en que se considera será necesario para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



**FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWERDEN
ADMINISTRADOR UNICO
DIPRESA S.A. DE C.V.**

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A DE C.V

(ANEXO 8)


Mazatlán, Sinaloa a 30 de marzo de 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica de los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016, será de 15 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



**FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWERDEN
ADMINISTRADOR UNICO
DIPRESA S.A. DE C.V.**

BLVD. HIDALGO # 2660COL. LAS AGUILAS C.P 37118

TELEFONO 01 (477) 4 66 10 04Email. Dipresa_2000@hotmail.comLEON,GTO.MEXICO

DIPRESA, S.A.D E C..V

BLVD. HIDALGO 2660 COL. LAS AGUILAS C.P. 37118

LEON. GTO

CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA

MAZATLAN SINALOA A 15 DE FEBRERO DEL 2016.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N. CENTRO C.P. 82000
MAZATLAN SINALOA

ATENCION.
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES.
PRESENTE

DIRIGIMOS LA PRESENTE CON EL FIN DE PRESENTAR NUESTRA EMPRESA DENOMINADA:

DIPRESA S.A.D E C..V
DOMIC. BLVD. HIDALGO NO. 2660
C.P. 37118 COL. LAS AGUILAS
LEON GTO.

PARA OFRECER NUESTROS SERVICIOS COMO EMPRESA NUEVA EN EL RAMO DELA PROVEEDURIA
PARA SU H. AYUNTAMIENTO QUE USTLDES REPRESENTAN.

PARA LO CUAL LE HACEMOS SABER LO SIGUIENTE:

**DESDE SUS INICIOS LA EMPRESA DIPRESA S.A. DE C.V. SE HA ENFOCADO EN LA FABRICACION
DE CALZADO, TRATANDO DE CUMPLIR LAS ESPECTATIVAS QUE EL MERCADO EXIGE Y LOGRAR
LA ENTERA SATISFACCION DE NUESTROS CLIENTES.

**SOMOS UNA EMPRESA QUE OTORGA BASTANTES FUENTES DE EMPLEO PARA NUESTRAS
FAMILIAS MEXICANAS ASI COMO A SU VEZ TRATAMOS DE CONFECCIONAR NUESTROS
PRODUCTOS CON INSUMOS 100 % MEXICANOS.

**CONTAMOS CON UNA LINEA DE PRODUCCION QUE GENERA 1000 PARES DIARIOS,
ACTUALMENTE ESTAMOS BUSCANDO INICIAR NUESTRO PROCESO DE CERTIFICACION, PARA
CON ESTO LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO DE NUESTROS PROCESOS.

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, ESPERANDO SU PREFERENCIA QUEDAMOS A SUS ORDENES.

DIPRESA, S.A. DE C.V.

BLVD. HIDALGO NO. 2660 COL. LAS AGUIAS C.P. 37118

LEON, GTO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Orozco', written over a horizontal line.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWOERDEN
REPRESENTANTE LEGAL

DIPRESA, S.A.D E C.V

BLVD. HIDALGO 2660 COL. LAS AGUILAS C.P. 37118

LEON. GTO

CARTA DE ACEPTACION DE INVITACION

MAZATLAN SINALOA A 18 DE MARZO DEL 2016.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N. CENTRO C.P. 82000
MAZATLAN SINALOA

ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE

DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.

LES EXTENDEMOS LA PRESENTE PARA HACERLES SABER QUE NUESTRA EMPRESA:

DIPRESA, S.A. DE C.V
DOMICILIO: BLVD. HIDALGO NO. 2660
C.P. 37118 COL. LAS AGUILAS
LEON, GTO,

ACEPTA LA INVITACION A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADJUDICACION NO. MM-IR-
02-2016 CON TODAS SUS BASES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWOERDEN
REPRESENTANTE LEGAL



DIPRESA, S.A. DE C.V.

BLVD. HIDALGO NO. 2660 C.P. 37118 COL LAS AGUILAS,

LEON, GTO.

ASI COMO LES MANIFESTAMOS EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

I.-FABRICACION, MAQUILA COMPRA, VENTA DISTRIBUCION, SU IMPORTACION Y EXPORTACION LA REPRESENTACION, COMISION, CONSIGNACION, MEDIACION, TRASNFORMACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE CALZADO, MARROQUINERIA Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE PIEL INCLUYENDO PIEL EXOTICA Y SINTETICOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON A INDUSTRIA DEL CALZADO.

II.-LA ADQUISICION DE CUERO EN TODAS SUS FORMAS YA SEA CURTIDO O EN CRUDO INSUMOS, PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PARA CURTIDURIA, ASI COMO LA TRASFORMACION, IMPORTACION EXPORTACION DE LOS MISMOS PRODUCTOS QUE SIRVAN PARA CUMPLIR CON EL FIN SOCIAL.

III.-LA CELEBRACION DE TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS Y LA EJECUCION DE LAS ACTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ASI COMO LA COMERCIALIZACION Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO DE LA EMPRESA

IV.-LA COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBLES E INMUEBLES PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES

V.-ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA PARTICIPACIONES O INTERESES. PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR OTRAS SOCIEDADES MNERNATILES DE CUALQUIER INDOLE, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONSTITUCION O ADQUIRIENDO ACCIONES DE LAS YA CONSTITUIDAS.

VIII.-CELEBRAR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE Y DE ACTOS, CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ANTERIORES INDICADAS Y QUE ESTAN PERMITIDAS POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

DIPRESA, S.A. DE C.V

BLVD. HIDALGO NO. 2660 C.P. 37118 COL. LAS AGUILAS

LEON, GTO.

MENCIONANDO ADEMÁS QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ESTAN ASENTADAS EN :

EN LA ESCRITURA PUBLICA NUM 16,112 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2004. Y ANTE E LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SE ASIENTAN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ATENTAMENTE



FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWOERDEN
REPRESENTANTE LEGAL

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DIPRESA SA DE CV

DOMICILIO

BOULEVARD HIDALGO 2660 LAS AGUILAS LOS PINZONES Y DEVIACION A IBARRILLA LEON GUANAJUATO -C.P. 37118

CLAVE DEL R.F.C.

DIP0406022S8

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

LEON

ACTIVIDAD

EQUIPO Y MATS PARA EL COMERCIO Y SERVICIOS

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

2004/07/16

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

2004/06/02

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
A3	IMPAC Es sujeto del impuesto al activo,	2004/06/02
R17	RETENCION Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.	2004/06/02
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral	2004/06/02
V5	IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto	2004/06/02

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

INSCRIPCION PERSONA MORAL

2004/07/16

2504981

LEON, GTO. A 05 DE AGOSTO DE 2004
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
LEON



00093408804318

LIC. VICENTE SALDAÑA CRUZ

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE

DIP0406022S8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DIPRESA SA DE CV

FOLIO X 219631

GTO-16/07/2004-E SKR4pighRv





El agua es un recurso natural limitado, su distribución equitativa y su uso racional dependen de la conciencia y de la responsabilidad de todos nosotros. Cuidemos siempre bien y de buena forma el agua que tenemos.

A 32828503

CUENTA 04 V TOTAL A PAGAR VENCIMIENTO

0046356 2 \$694.00 VENCIDO

DIPRESA SA DE CV

BLVD HIDALGO 2660

LEON, GTO.

LEON, GTO.

TARIFA 4-A 999 TALLER DE CALZADO

FECHA DE EMISION MESES DE ADEUDO TARIAS

CUENTA 2-018

CONTROL

REPARTO 1525

OPORTUNIDAD 302

RENTA 7335

VEREDOS

A-002-0-A

0008444530

F

02/FEB/2016 5 1

LECTURAS CONCEPTO DEL CARGO PERIODO IMPORTE

LECTURAS	CONCEPTO DEL CARGO	PERIODO	IMPORTE
ANTERIOR			
AGUA 1067	SALDO ANTERIOR SU PAGO	DIC 2015	1,218.46
		11, FAF 2015	510.00
	CONSUMO AGUA	ENE 2016	170.15
	RECARGOS	ENE 2016	5.74
	AVISO DE ADEUDO	ENE 2016	6.80
	I.V.A.	ENE 2016	.00
	SUMA TOTAL	ENE 2016	694.17

HISTORIAL DE CONSUMO (litros)

Este mes	12
DIC 15	11
NOV 15	10
OCT 15	10
SEP 15	11
AGO 15	11
JUL 15	11

TOTAL A PAGAR 694.00

AVISOS

NO OLVIDES TOMAR LA CUENTA DEL DIA CUANDO AGUES POR ENDEBES CLARIFICACIONES

CLAVE PARA PAGAR POR INTERNET: AAL2012

SU ADEUDO SERA TURNADO AL DEPARTAMENTO LEGAL, EVITENSE MULTAS, PENAS Y SANCIONES

BANAMEX B 078920004635611785294

SCOTIABANK 004635607905246

BANORTE 004635608065297

BANBAJIO 00463560606592

SANTANDER 004635626665290

BANCOMER 004635608065297 CIE 55608

HSBC 004635608065297 RAP 3415

TALON DE CAJA



004635610005069400

CUENTA

MCS DE FACTURACION

TOTAL A PAGAR

VENCIMIENTO

A 32828503

46356-2

ENERO 2016

694.00

VENCIDO

Municipio de Mazatlán

2014-2016

647181

TESORERIA MUNICIPAL
Dirección de Ingresos
Angel Flores S/N
Centro
Tel: 582 21-11
R.F.C. MMA 810101-BN9

RIG FOLIO CONT
CANT
NOMBRE
DOMICILIO
CUBA
CULTURA

Nº
FECHA



MAZATLÁN
EST. MICHOACÁN

Base Legal

Conceptos de Pago

Importe

ESTADO UNIDOS CERTIFICACIONES
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS
MHO-ALFARERIAS

182
9
2
2
2
2
2
2
2
2
2



Total \$

MAZATLÁN



MAZATLÁN

Visite nuestra página:
www.mazatlan.gob.mx

CALLE PEDREGAL NO. 14 - CENTRO SUR - C.P. 81010 - TEL. 582 21-11 - FAX 582 21-12



GUBIERNU MUNICIPAL DE MAZATLÁN

2014 - 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA C. O EL

DIPRESA S.A. DE C.V.

NO SE ENCUENTRA REGISTRADO(A) ADEUDOS EN NUESTROS ARCHIVOS

POR LO QUE SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE NO ADEUDO MUNICIPAL

AL OS 03 DIAS DEL MES DE MARZO, DEL AÑO DOS MIL DREZ Y SEIS

ATENTAMENTE

CP. SERGIO ANTONIO SANCHEZ AVILA
DIRECTOR DE INGRESOS



MAZATLÁN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

HEMBRE
OROZCO
VON ALLWOERDEN
FRANCISCO JAVIER

EDAD 30
SEXO H

DOMICILIO
C ANT CAM A LOS CASTILLOS 101 8
COL REAL DEL BOSQUE 37130
LEON ,GTO.

FOLIO 016142068 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR ORALFR71101611H200

ESTADO 11 DISTRITO

MUNICIPIO 020 LOCALIDAD 0001 SECCION 1681





Secretaría de Gobierno



GUBIERNNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL

LEON, GUANAJUATO

Boleta de Inscripción

Pág. 1 de 1

Fecha de Prelación

17 JUNIO

2004

Control Interno

19

Folio Mercantil Electrónico

51773 * 20

Antecedentes Registrados:

RFC / No. de Serie:

Denominación:

DIPRESA, S.A. DE C.V.

El C. Calificador Lic. CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA

Aducciones II:

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
51773 20	M4	Constitución de sociedad	18-06-2004	1
		Fecha de Inscripción		
		17 JUNIO		
		0004		

Importe \$673.00

Boleta de Pago No.: 11696671

AUTORIZO

CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA



REGISTRO

LIC. MA. TERESA GARCIA LARA

PARTIDO JUDICIAL
LEON, GTO.

Lic. Alejandro Durán Llamas

Notaria Pública No. 44

Edif. Montes de Oro Desp. 103 Tels. 713-27-93
León, Gto. 636-36-17

VOLUMEN SEXAGÉSIMO NOVENO

NUMERO 14.780 CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA.

EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 02 dos días del mes de Junio del 2004 dos mil cuatro, ANTE MÍ, ALEJANDRO DURAN LLAMAS, Notario Público número 44 cuarenta y cuatro, en legal ejercicio en esta ciudad, hago constar el **CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL**, que otorgan los señores **FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWORDEN Y GUILLERMO MEDINA PLASCENCIA**, de acuerdo con las siguientes:-----

CL A U S U L A S:-----

I.- DE LA DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO:-----

PRIMERA: - Los comparecientes por medio de la presente escritura pública, constituyen una Sociedad Mercantil de Nacionalidad Mexicana, de Tipo Anónimo y Capital Variable, con sujeción a las leyes del País y especialmente a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Su denominación será: "DIPRESA", a la que se agregará siempre la expresión **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o su abreviatura "S.A. DE C.V."-----

SEGUNDA: - La sociedad tendrá por objeto:-----

1.- La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, maquila de todo tipo de productos, plásticos, metalúrgicos, textiles, cuero, pieles, sus derivados, piel en verde salado, en costra, en azul, piel terminada, todo tipo de producto de marroquinería y sus derivados, así como todo tipo de productos necesarios para la industria de la construcción, de calzado, de curtiduría, textil, y en general todo objeto y producto lícito que se pueda comprar y vender en el mercado mexicano y extranjero.-----

2.- La compra, venta, transformación, transportación, curtido, maquila, procesamiento, industrialización, comisión, consignación, mediación, representación, distribución, importación, exportación, y la comercialización de toda clase de cueros en cualquiera de sus estados y pieles, prendas de vestir, insumos accesorios, así como todo lo anexo y conexo con el ramo de la curtiduría.-----

3.- La fabricación, compra, venta, transportación, distribución, industrialización, comisión, consignación, mediación, representación, distribución, importación, exportación. Y en general la comercialización de toda clase de productos químicos.

4.- La compra, venta, de todo tipo de materiales para la construcción, la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, la construcción, reparación, urbanización, la realización de fraccionamientos, y compra y venta de toda clase de bienes inmuebles.

5.- La compra, venta, Arrendamiento, sub-arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de la función social.-----

6.- El desarrollo, promoción y comercialización de todo tipo de publicidad que sea permitida.

TERCERA: - La duración de la sociedad será de 99 años, los que se computarán por años naturales, siendo el primer ejercicio social, de la fecha de la firma de la presente escritura al día último del año y los sucesivos del día primero al último de cada año consecuentemente.

CUARTA: - El domicilio de la Sociedad será la ciudad de León, Guanajuato, sin perjuicio del derecho de establecer Sucursales, oficinas o Agencias en diversos sitios de esta localidad y en cualquier otro lugar del extranjero y de señalar domicilios convencionales en contratos o convenios que celebren.

II.- DEL CAPITAL DE LAS ACCIONES Y CONVENIO RELATIVO A EXTRANJEROS.

QUINTA: - El capital de la Sociedad será variable siendo el mínimo de la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y máximo ilimitado.

El capital social estará representado y dividido en 50 cincuenta acciones, cada una de ellas con valor nominal de \$1,000.00 MIL PESOS 00/100 M.N., mismas que serán en todo tiempo nominativas, que son debidamente suscritas y pagadas, según se precisa posteriormente y confieren a sus titulares iguales derechos y obligaciones.

SEXTA: - Los Certificados provisionales y los títulos definitivos podrán amparar una o varias acciones contendrán los requisitos a que se refiere el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de manera especial el texto de la cláusula Séptima siguiente, mismos que deberán ser firmados por el presidente y tesorero del consejo de administración o por un Administrador Único en su caso. El Administrador Único podrá suscribir a favor de sí mismo los títulos de las acciones cuando tengan la calidad de socio y en la titularidad que le corresponda.

SEPTIMA: - Se conviene expresadamente que la transmisión de acciones solo se hará con la autorización del consejo de Administración. En este caso, este determinará el valor de las acciones de que se trate, congruente con el precio corriente en el mercado, en la inteligencia de que los socios disfrutarán del derecho del tanto y en su caso del retracto. En último caso se sorteará la oportunidad de la adquisición, entre aquellos socios que tuvieren, intereses en adquirir dichas acciones, solo en caso de que ningún accionista tuviera intereses en la adquisición, el propio consejo propondrá en forma exclusiva a tercero las citadas acciones. El socio que pretenda transmitir sus acciones notificará por escrito al consejo de Administración, su voluntad de superarse de la sociedad y el consejo acordará lo conducente, en reunión que deberá celebrar dentro de un plazo de 30 treinta días naturales. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en caso de aumento del capital social, siguiéndose en este caso las reglas antes establecidas para la adquisición de acciones. Solo se

Lto. Alejandro Durrón Llamas

Notaría Pública N.º 66

Edif. Centro de Oro B.º 403 Ed. 71127-93
Lima, 1910. 68030-17

admitirá nuevos socios con el acuerdo y en los términos en los que determinen la Asamblea General de Accionistas, la que también determinará la exclusión de cualquier accionista que contravenga los presentes estatutos sociales y los acuerdos emitidos por el consejo de administración estableciendo los términos y condiciones de dicha separación, atendiendo las bases pactadas para la transmisión de acciones y en la inteligencia de que el haber social si existiere, del socio que se separa, se liquidará dentro de un plazo que no excedera de 6 seis meses.

OCTAVA.- Convenio respecto de la admisión de extranjeros texto concordante relativo del convenio previsto por la fracción I, primera del artículo 27 constitucional:

"El Estado podrá conceder el mismo derecho en los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por el mismo, la protección de sus Gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena en caso de faltar a su convenio, de perder el beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo". Los socios convienen expresamente en que el texto que antecede forme parte integral de los acuerdos contenidos en las cláusulas del presente contrato social.

III.- DE LOS ORGANOS SOCIALES, DE LAS ASAMBLEAS.

NOVENA.- La sociedad tendrá los siguientes órganos sociales:

a).- Asamblea General de Accionistas. b).- Consejo de Administración o en su caso Administrador Único.

DECIMA.- La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo de la sociedad y podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones que esta y sus administradores realicen; sus resoluciones tomadas en forma legal obligarán a todos incluyendo a los ausentes y disidentes y serán cumplidas y ejecutadas por la persona o personas que esta misma designe y a falta de designación especial, por el presidente del Consejo de Administración, o por el Administrador Único; este último tendrá en todo tiempo la representación legal de la sociedad y en el caso de que esta sea administrada por un consejo de Administración, dicha representación corresponderá al presidente de propio consejo.

DECIMA PRIMERA.- Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, unas y otras se reunirán en el domicilio social y serán presidiadas por el presidente del consejo o en su caso, por el Administrador Único y en ausencia de estos por la persona que designen los accionistas presentes.

DECIMA SEGUNDA.- Sus Asambleas Extraordinarias, las que se reúnen para tratar

los siguientes asuntos:

I.- Entrega de la duración de la sociedad.

II.- Disolución anticipada de la sociedad.

- (9)
- III.- Aumento o reducción del capital social.-----
 - IV.- Cambio de objeto de la sociedad.-----
 - V.- Cambio de la nacionalidad de la sociedad.-----
 - VI.- Transformación de la sociedad.-----
 - VII.- Fusión con otra sociedad.-----
 - VIII.- Cualquiera otra modificación del contrato social; y.-----
 - IX.- Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial.-----

DECIMA TERCERA.- Son Asambleas Ordinarias las que se ocupan de cualquier otro asunto no citado en la cláusula anterior, o en su caso de los siguientes: -----

- I.- Discutir, aprobar, modificar el balance, después de oído el informe de los Comisarios y tomar las medidas que se juzguen oportunas.-----
- II.- Nombrar al Administrador o Consejo de Administración y a los Comisarios.-----
- III.- Determinar los emolumentos correspondientes a Administradores o Comisarios.---

DECIMA CUARTA.- La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por el presidente del consejo de administración o por el Administrador Unico o por el Comisario, salvo lo dispuesto por los artículos 168 ciento sesenta y ocho, 184 ciento ochenta y cuatro 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de sociedades Mercantiles; la convocatoria se publicará con anterioridad no menor de 10 días naturales a la fecha señalada para la celebración de la asamblea en el periódico del Estado o en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad debiendo contener dicha publicación la Orden del Día a que deberá sujetarse la asamblea, el lugar y la hora de su celebración y ser firmada por quien la haga, pudiendo celebrarse válida y legalmente cualquier asamblea, inclusive extraordinaria, sin necesidad de convocatoria, si asiste a ella la totalidad de los titulares de las acciones que integren el capital social y se aprueban por unanimidad la Orden del Día.-----

DECIMA QUINTA.- Para que la Asamblea General de accionistas pueda celebrarse válidamente en virtud de primera convocatoria, deberá estar representada cuando menos la Mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos presentes. Para la celebración legal de asamblea extraordinaria en primera convocatoria, deberá estar representado cuando menos las tres cuartas partes del capital y sus resoluciones serán validas por el voto de las acciones que representen la mitad del capital social.-----

DECIMA SEXTA.- Si la Asamblea General Ordinaria se reunieran en virtud de segunda convocatoria, esta resolverá validamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas; tratándose de Asamblea Extraordinaria, por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social, La convocatoria para la celebración de asambleas en segunda oportunidad, deberá

Lic. Alejandro Durán Llamas

Notaría Pública No. 66

Edif. Montes de Oro Dep. 103 Fto. 713-27-93
León, Gto. 636-36-17

publicarse en los términos señalados para la primera mediante, cuando menos, entre ambas fechas, un lapso de 10 diez días naturales.-----

DECIMA SEPTIMA.- Las Asambleas Generales serán presididas por el presidente del consejo de administración o administrador Unico en su caso, y a falta de estos, por la persona o personas que elijan los presentes.-----

DECIMA OCTAVA.- Para que los accionistas de la sociedad tengan derecho a asistir en la Asamblea General, deberán depositar sus acciones ante el Organismo Administrador o su representante o bien, ante cualquier Institución de Crédito nacional, con anticipación a la hora señalada para el efecto de la celebración de la Asamblea; el comprobante de entrega o deposito de dichas acciones otorga a los titulares de las mismas el derecho de concurrir en forma legal a la Asamblea, y servirá para justificar el interés de acciones y el número de votos a que tienen derecho.-----

DECIMA NOVENA.- Los accionistas podrán asistir a las Asambleas de la sociedad, personalmente o por medio de apoderados con el único requisito de que el mandato se otorgue por escrito o ratificado notarialmente. No podrán ser mandatarios los administradores ni el comisario.-----

VIGESIMA.- Para lo no previsto en este título, los socios se acogen a lo dispuesto por la sección sexta, del capítulo quinto de la Ley General de sociedad mercantiles.-----

IV.- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y DE LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-----

VIGESIMA PRIMERA.- El Administrador Unico o los consejeros, serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos de las acciones representadas en la misma, en el concepto de que cuando los consejeros sean tres o más, la minoría de accionistas que representen el 25% veinticinco por ciento del capital social, podrán nombrar un consejero el que se agregará al número de los nombrados por la mayoría. Los socios podrán votar a favor de sí mismos, para ejercer cargos relativos a la administración de la sociedad.-----

VIGESIMA SEGUNDA.- El Administrador o los consejeros durarán en funciones, hasta en tanto no se hagan nuevos nombramientos y los electos tomen posesión de sus cargos.-----

VIGESIMA TERCERA.- Si la sociedad es Administrada por un consejo de Administración, las personas que integran el mismo serán y desempeñarán el cargo de presidente, secretario, tesorero y uno o varios vocales, de acuerdo a la designación de la Asamblea que los nombre.-----

VIGESIMA CUARTA.- El presidente del consejo de administración o el Administrador Unico en su caso, tendrá las facultades que se confieren en esta cláusula, correspondiéndole por ende, la representación legal de la sociedad y con las siguientes facultades:-----

a).- Mandato General amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, las anteriores facultades se otorgan en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo 2064 dos mil sesenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y se confieren con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial y sin limitación alguna. Enunciativa más no limitativamente, quedarán facultados para: -----

b).- Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, sean administrativas o Judiciales, Federales de los Estados o de los Municipios, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y de más autoridades del Trabajo, ante la Procuraduría Federal del Consumidor y sus Delegaciones, Ante Arbitros y Arbitradores, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.-----

c).- Iniciar, continuar, o contestar cualquier clase de Juicio, tramite o diligencia, ya sean Judiciales, Administrativas, laborales y fiscales, en donde la sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, tercera perjudicada o cualquier otro carácter y en donde tenga o pudiera tener intereses, ya sea directo o indirecto.-----

d).- Para que en los Juicios, tramites o diligencias que inicien, continúe o conteste, ejercite toda clase de acciones, oponga toda clase de defensas y excepciones legales, duplique y replique, reconvenga, ofrezca y desahogue pruebas de cualquier naturaleza incluyendo la facultad de absolver posiciones, interponga y en su caso se desista de toda clase de recursos, incluyendo el juicio constitucional de amparo, para que recurre magistrados, jueces o secretarios, conceda quitas y esperas, transija convenga o someta a árbitros los asuntos sociales, para recibir y hacer pagos; hacer pujas y mejoras, ejercitar posturas, para pedir y tomar posesión de bienes.-----

e).- Presentar denuncias y querrelas penales en los casos en que resulte, ofendida la sociedad, aún en los casos concretos y especiales a los que hace mención el artículo 112 ciento doce del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guanajuato y sus correlativos de las demás entidades Federativas y del Distrito Federal; tanto en materia Federal como Local, pudiendo en este caso coadyuvar con el Ministerio Público y en el caso que convengan y proceda otorgar el perdón correspondiente.-----

f).- Suscribir, aceptar, girar, librar endosar y transmitir cualquier documento o Título de Crédito, que importe obligación o derecho a favor o en contra de la sociedad, en los términos del artículo 9º. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con exclusión del carácter de aval.-----

g).- Para celebrar con Instituciones Financieras, hipotecarias o de crédito o cualquier otra clase de Instituciones Financieras reconocidas por la Ley, operaciones de

Lic. Alejandro Durán Ramos

Notario Público N.º 46

Edif. Montes de Oro Bq. 103 Tla. 71537-73
Lec. C. 1.º 63636-47

deserentes así como operaciones activas o pasivas y en la forma más amplia que el caso amerite sin limitación alguna.

h).- Para celebrar toda clase de convenios o contratos de cualquier naturaleza o denominación que sean, siempre y cuando sean reconocidos por la Ley y que sirvan para mejor funcionamiento del objeto social.

i).- Vender, girar, donar o hipotecar los bienes de la sociedad, de cualquier naturaleza que estos fueren, sin limitación de ninguna especie, lo que podrá ser en los términos que libremente escoja o señale, ante cualquier persona física o moral, inclusive Instituciones Bancarias, financieras o de crédito, de conformidad con el objeto social.

j).- Para administrar en forma más amplia los negocios sociales y nombrar al personal que ha de elaborar para la sociedad y en su caso para destituirlo.

k).- Para designar apoderados generales o especiales o en su caso revocarlos o limitarles.

l).- Podrá también delegar alguna o todas las anteriores facultades o poderes.

VIGESIMA QUINTA.- El gerente general, el gerente y el subgerente serán designados por el consejo de Administrador o por el Administrador Único, en su caso, y cuando se pretenda dichos cargos recaigan en cualquiera de las personas que integran parte del consejo de administración, deberá ser nombrado por la Asamblea General de Accionistas. Tendrá las facultades que expresamente se le otorgan al tiempo de su designación.

V.- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.

VIGESIMA SEXTA.- La Asamblea General de Accionistas designará un comisario.

VIGESIMA SEPTIMA.- La persona electa para desempeñar el cargo de comisario, podrá o no ser accionista, durará en su cargo un año y continuará ejerciendo su función mientras no se designe quien lo constituya pudiendo ser reelecto y tendrá como función de vigilancia de la sociedad en los términos del artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de sociedades mercantiles.

VI.- DEL BALANCE, DISTRIBUCION DE UTILIDAD Y CONSTITUCION DEL FONDO DE RESERVA.

VIGESIMA OCTAVA.- Anualmente la sociedad deberá practicar el balance de las operaciones celebradas y el cual deberá quedar concluido dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social.

VIGESIMA NOVENA.- Las utilidades que arroje el balance aprobado por la Asamblea será distribuido de la siguiente forma:

a.- Se separará un 5% cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva que cubra los gastos de administración de la sociedad y el resto será distribuido entre los accionistas en proporción a sus participaciones.

b).- Se separará la cantidad necesaria para remunerar los servicios de los miembros y funcionarios sociales.-----

c).- Se formarán los fondos que determine la asamblea y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a las acciones suscritas y hasta el valor nominal de las mismas.-----

VII.- DE LA DISOLUCION.-----

TRIGESIMA.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas por el artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de sociedades mercantiles, la cual en su caso deberá ser inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del domicilio de la sociedad.-----

VIII.- DE LA LIQUIDACION.-----

TRIGESIMA PRIMERA.- Una vez que la sociedad se disuelve por cualquiera de las causas a que se refiere el artículo aludido en la cláusula anterior y que sea el de quiebra, se pondrá la sociedad en liquidación y para ese efecto la asamblea designará un liquidador que tendrá los derechos y obligaciones a que se hace mención en el capítulo décimo primero de la Ley General de Sociedades Mercantiles y mientras dure la liquidación, el comisario desempeñará respecto del liquidador, la misma función que cumple respecto de los administradores de la sociedad, durante el ejercicio normal de esta.-----

TRIGESIMA SEGUNDA.- el capital social estará representado de la siguiente manera:-----

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWORDEN	25	\$25,000.00
GUILLERMO MEDINA PLASCENCIA	25	25,000.00
TOTAL	50	\$50,000.00

CINCUENTA ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE MIL PESOS CADA UNA.-----

----- CLAUSULAS TRANSITORIAS: -----

PRIMERA.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, y estando presentes los socios que integran esta sociedad y en consecuencia representado integralmente el capital social, estos por unanimidad toman los siguientes:-----

----- ACUERDOS: -----

1.- La sociedad será administrada por un administrador único designándose al señor FRANCISCO JAVIER OROZCO VON ALLWORDEN, quien tendrá todas y cada una de las facultades a que se refiere la cláusula Vigésima Cuarta.-----

2.- Se designa como comisario al señor GUILLERMO MEDINA PLASCENCIA.-----

3.- Los socios aquí reunidos entregarán al comisario el importe de sus suscripciones mismas que serán parte en efectivo, otorgando los recibos correspondientes y los

Lic Alejandro Duran Llamas

Notario Público N.º 64

Edif. Montes de Oro Zap. 193 Tel. 713 27 28
León, Gto. 486 56 17

funcionarios designados han caucionado su manejo de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales ante la presencia de los señores:-----

CERTIFICACIONES: - YO, EL NOTARIO, DOY FE: de la certeza del acto, de que tengo a la vista el Permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que en lo conducente a la letra dice: Al Margen: Un sello que dice: - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- Centro: PERMISO 1101.444 EXPEDIENTE 200411001371 FOLIO 250618M1. - En atención a la solicitud presentada por el C. LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS, esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV, bajo la denominación DIPRESA, SA DE CV. Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. El interesado, deberá dar aviso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras y del Registro Nacional de Inversiones extranjeras. Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversiones extranjeras y del Registro nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo que se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. - La anterior se certifica con fundamento en los artículos: 77 fracción I de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras y del Registro nacional de Inversiones Extranjeras. LEON, GTO., a 25 de Mayo de 2004 - EL DELEGADO LIC. EMB BEEAZAR BENJAMIN RUIZ Y AVILA, Firmado.- Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Secretaría de Relaciones Exteriores DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DUBA-4464091371, UN SELLO DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, DE FECHA 25 DE MAY. DE 2004, APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS, MES 05 AÑO 2004,

SE LAS SRE NOMBRE SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
DESCRIPCION DEL CONCEPTO REC. PERMISO ART. 27 CONSTITUCIONAL,
CLAVE 400016 CANTIDAD A PAGAR 565.- SRE. SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES.- TRAMITADO. 25 MAY. 2004. TOTAL DE
DEFICHOS 565.- CANTIDAD A PAGAR 565.-

De que conozco personalmente a los comparecientes a quienes considero con plena
capacidad legal para contratar y obligarse; de que por sus generales manifestaron ser:

El Francisco Javier Orozco Von Alswörden, mexicano, mayor de edad, casado,
profesionista, nacido el día 16 de Octubre de 1971, con domicilio en calle Antigua
Camino a los Castillos número 101 8 de la colonia Real del Bosque de esta ciudad, y
se identifica con credencial de elector folio número 016142068, con registro federal de
contribuyentes 00A1-711016-QQ6.

El señor Guillermo Medina Plascencia, mexicano, mayor de edad, casado, industrial,
nacido el día 31 de Octubre de 1972, con domicilio en Boulevard Hidalgo número
2669 de la colonia Las Águilas de esta ciudad, y se identifica con licencia de conducir
expedita por el Gobierno del Estado, de fecha de vencimiento 31 de Octubre del 2007,
con registro federal de contribuyentes MIEPO-721031-A5U

Y en cuanto al pago del impuesto sobre la renta manifestaron estar al corriente sin
acreditarlo con documento alguno, por lo que les hice saber las penas en que incurrieron
cuando declaran con falsedad.

LEIDA, que dice la presente nota a los comparecientes e instruidos de su valor, alcance
legal y la necesidad de su registro, estuvieron conformes, la aprueban, ratifican y
firmaron ante mí, el día de su fecha - Doy Fe -

Dos firmas correspondientes a los señores Francisco Javier Orozco Von Alswörden y
Guillermo Medina Plascencia. Formula: A Durán Llamas, N.P. firmado y sello de
autorizar

A U T O R I Z A C I O N . - SE AUTORIZA LUEGO EL PRESENTE
INSTRUMENTO POR NO CAUSAR IMPUESTO ALCUNO.- DOCUMENTO QUE
AGREGO AL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO EN CURSO CON EL NUMERO
DE ESTA ESCRITURA.- LA AUTORIZO EN DEFINITIVA.- DOY FE - A. DURAN
LLAMAS, N.P. FIRMADO Y SELLO DE AUTORIZAR.

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL
CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se
otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula
especial conforme a la Ley, para que se entienda conferidos sin limitación alguna.
En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese
carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los

Lic. Alejandro Durán Llamas

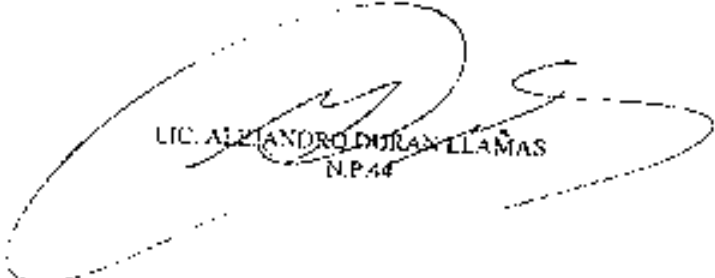
Notario Público No. 44

El Monte de las Cruzes, Prop. No. 71927-99

León, Gto. 28056-17

podrán generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMERO TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ Y ORIGINALS RESPECTIVOS VA EN SEIS HOJAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA IMPRESA, S.A. DE C.V. EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. DOY FE.



LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS
N.P.44

MISSISSIPPI REGISTER
OF DEEDS

PARTIAL
REC



Secretaría de Gobierno



Gobierno del Estado de Guanajuato

Registro Público de la Propiedad y del Comercio

LEON, GUANAJUATO

FOJA REGISTRAL

Boleta de Inscripción

Pág. 1 de 1

Fecha de Prelación: 17 JUNIO 2004
Control Interno: * 19

Folio Mercantil Electrónico

51773 * 20

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

UTICIAL
E.C.

Denominación

DIPRESA, S.A. DE C.V.

R. C. Calificador Lic. CARMEN YOANA URIBE ZUNIGA

Afectaciones a:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
51773	20	M4	Constitución de sociedad	18-06-2004	1

Derechos de Inscripción

Fecha	17 JUNIO	0004	
Importe	\$673.00		Boleta de Pago No.: 11696673

AUTORIZO

REGISTRO

CARMEN YOANA URIBE ZUNIGA



LIC. MA. TERESA GARCIA LARA

PARTIDO JUDICIAL LEON, GTO.

20 261542



Secretaría de Administración Tributaria

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL Y DEL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

ANTES DE EMPEZAR EL LLENADO DE ESTE ANEXO, LEA LAS INSTRUCCIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (Solo en caso de que no se cobije por el contribuyente)

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Solo en caso de inscripción)

IDENTIFICACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DIPRESA, S.A. DE C.V.

2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Solo en caso de inscripción)

MARQUE CON "X" EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN:

- | | | | |
|---|---|--|--|
| SECTOR FINANCIERO | | SECTOR PÚBLICO | |
| <input type="checkbox"/> a INSTITUCIÓN DE CRÉDITO | <input type="checkbox"/> b INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES | <input type="checkbox"/> c INSTITUCIÓN DE SEGUROS | <input type="checkbox"/> d INSTITUCIÓN DE FIANZAS |
| <input type="checkbox"/> e SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL | <input type="checkbox"/> f SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE OBJETO LIMITADO | <input type="checkbox"/> g ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO | <input type="checkbox"/> h ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO |
| <input type="checkbox"/> i ARRENDADORA FINANCIERA | <input type="checkbox"/> j UNIÓN DE CRÉDITO | <input type="checkbox"/> k SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR | <input type="checkbox"/> l OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN |
| <input type="checkbox"/> m EMPRESA DE FACTORAJE FINANCIERO | <input type="checkbox"/> n BOLSA DE VALORES | <input type="checkbox"/> o CASA DE BOLSA | <input type="checkbox"/> p CASA DE CAMBIO |
| <input type="checkbox"/> q SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO | <input type="checkbox"/> r SOCIEDAD DE AHORRO Y PRÉSTAMO | <input type="checkbox"/> s ORGANIZACIÓN INSTITUCIÓN ENTIDAD O INTERMEDIARIO FINANCIERO DISTINTO A LOS SEÑALADOS EN CAMPOS ANTERIORES | <input type="checkbox"/> t ORGANISMO DESCENTRALIZADO FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
| | | | <input type="checkbox"/> u ORGANISMO DESCENTRALIZADO FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL. INDIQUE LA ENTIDAD FEDERATIVA |
| | | | <input type="checkbox"/> v ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
| | | | SECTORES DIVERSOS |
| | | <input type="checkbox"/> w RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE REALICE ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO | <input type="checkbox"/> x LÍNEA AÉREA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS |
| | | <input type="checkbox"/> y LÍNEA NAVIERA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS | <input type="checkbox"/> z ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN |
| | | <input type="checkbox"/> aa FIDEICOMISO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL | <input type="checkbox"/> ab FIDEICOMISO CUYA ÚNICA ACTIVIDAD SEA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE BARRIOBLES |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> ac SOCIEDAD MERCANTIL U OTRA PERSONA MORAL NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES | |

DECLAMO BAJO PROTESTA DE FALSIFICACIÓN LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS

SI FIRMAR LA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O EN EL DEL REPRESENTANTE LEGAL CUYA MANIFIESTA O PROTESTA DE VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL CUE SE CUSTENTAN O LENA DE IDENTIFICACIÓN O REVOCACIÓN

1. ACUSE DE RECIBO POR CERTIFICACIÓN O RELOJ FRANQUEADOR
(PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

16 JUN 1987



MODELO
R-1
1987

SAT

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FOMENTO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA
SOLICITUD, LEA LAS INSTRUCCIONES

2. CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
ISCRIPCIÓN PERSONAS FÍSICAS)

3. ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE
AL TIPO DE SOLICITUD QUE PRESENTA: ORIGINAL COMPLEMENTARIA

3.1 CUANDO SE TRATE DE SOLICITUD
COMPLEMENTARIA, INDIQUE EL
NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR
LA AUTORIDAD A LA SOLICITUD
ANTERIOR

4. DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

4.1. SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS (Ver instrucciones)

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE(S) _____

4.2. SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES (Ver instrucciones)

DENOMINACIÓN
RÉGIMEN SOCIAL DIPRESA, S.A. DE C.V.

4.3. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ASIGNADO EN EL PAÍS EN QUE RESIDA _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____

4.4. DATOS POR ENCUENTRO

SÍ SE TRATA DE LA INSCRIPCIÓN DE UN FIDECOMISO, INDIQUE
DENOMINACIÓN O RAZÓN
SOCIAL DE LA FIDUCIARIA _____

RÉG. DE LA
FIDUCIARIA _____ NÚMERO DE
FIDECOMISO _____

4.5. DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

CALLE BOULEVARD HIDALGO

NÚMERO
Y LETRA
EXTERIOR 2660 NÚMERO
Y LETRA
INTERIOR _____ ENTRE LAS
CALLES DE LOS PINZONES Y RESVIACION

A IBARRILLA COLONIA LAS AGUIJAS

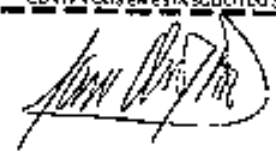
LOCALIDAD LEON

MUNICIPIO
CORRESPONDIENTE LEON

CÓDIGO
POSTAL 37118 TELÉFONO _____

ESTADO
FEDERATIVO GUANAJUATO

CORREO
ELECTRÓNICO _____

SI CLARAMENTE PROTESTA QUE NO LE VERDADEROS LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD, SU FIRMA DE

FIRMA O SELLO LEGAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN DE
REPRESENTANTE LEGAL, QUE MANIFIESTA LA VERDADERA
VERDAD, QUE EN ESTE CASO HAY MANDATO COMPLETO SE COTEJAN
LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

SE PRESENTA POR DUPLICADO

INSTRUCCIONES

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD

PERSONAS FÍSICAS:

- Acta de nacimiento en copia certificada o fotocopia certificada por funcionario público competente y copia o fotocopia certificada de los datos.
- Tratamiento de sus datos personales en un expediente, copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.
- En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.
- En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.
- En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.

PERSONAS MORALES:

- Sociedades Mercantiles:
 - Copias certificadas o fotocopias de los documentos que acrediten la personalidad de la sociedad mercantil.
 - Personas Jurídicas o Sociedades Mercantiles:
 - Copia certificada o fotocopia del documento formal que da origen a la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente (escritura o copia certificada).
 - Copias certificadas o fotocopias de la inscripción en el Registro Mercantil.
- Empresas y Sociedades de Responsabilidad Limitada:
 - Copias certificadas o fotocopias del documento que acredite la personalidad de la sociedad, con firma autógrafa del representante legal y sello de la sociedad (Formulario de inscripción).

PROFESIONISTAS:

- Copias certificadas o fotocopias del documento que acredite la personalidad del profesional, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).

PERSONAS MORALES EXTRANJERAS:

- Copias certificadas o fotocopias de los documentos que acrediten la personalidad de la sociedad o entidad extranjera, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).

En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.

En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.

DOMICILIO:

- Copias certificadas o fotocopias de los documentos que acrediten el domicilio de la persona o entidad, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).
- En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.

IDENTIFICACION:

- Copias certificadas o fotocopias de los documentos que acrediten la identidad de la persona o entidad, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).
- En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Copias certificadas o fotocopias de los documentos que acrediten la personalidad del representante legal, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).
- En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.

PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD ECONOMICA:

- Copias certificadas o fotocopias de los documentos que acrediten la personalidad de la persona o entidad, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).
- En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.

- 1. El representante legal de la persona o entidad que acredite la personalidad de la persona o entidad, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).
- 2. En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.
- 3. Copias certificadas o fotocopias de los documentos que acrediten la personalidad de la persona o entidad, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).
- 4. En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.
- 5. Copias certificadas o fotocopias de los documentos que acrediten la personalidad de la persona o entidad, con firma autógrafa del representante legal y sello de la institución que da origen a la inscripción (Formulario de inscripción).
- 6. En el caso de estar casado, en copia certificada o fotocopia o fotocopia de cualquier otro documento que acredite la legitimidad de los datos personales en un expediente.

2.2 RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SI MARCÓ CON "X" ALGÚN CAMPO DEL APARTADO 2.1, NO DEBERÁ HACER ANOTACIÓN ALGUNA EN ESTE APARTADO. EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ MARCAR CON "X" EL CAMPO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN;

- | | |
|--|--|
| a1 <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN MUTUA | h <input type="checkbox"/> FIDEICOMISO NO EMPRESARIAL |
| b1 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO | j1 <input type="checkbox"/> PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICAMENTE REGISTRADA |
| c1 <input type="checkbox"/> MUNICIPIO O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO | k1 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO |
| d1 <input type="checkbox"/> ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO | l1 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE |
| e1 <input type="checkbox"/> DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA FEDERACIÓN O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO | m1 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA |
| f1 <input type="checkbox"/> DEPENDENCIA O ENTIDAD DE ESTADO DE LA REPÚBLICA O DISTRITO FEDERAL O SU ÓRGANO DESCONCENTRADO | n1 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CUJITO IMPACTO |
| g1 <input type="checkbox"/> ENTIDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA | o1 <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN U ORGANISMO QUE AGRUPE A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO |
| p1 <input type="checkbox"/> ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | q1 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD MUTUALISTA QUE NO OPERE CON TERCEROS, SIEMPRE QUE NO REALICE GASTOS PARA LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS |
| r1 <input type="checkbox"/> ENTIDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA | s1 <input type="checkbox"/> EMBAJADA, CONSULADO U ORGANISMO INTERNACIONAL |
| t1 <input type="checkbox"/> ORGANISMO DESCENTRALIZADO, FONDO O FIDEICOMISO PÚBLICO O EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACIÓN | u1 <input type="checkbox"/> OTRA INSTITUCIÓN, AGRUPACIÓN, ORGANISMO, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CIVIL COMPRENDIDA EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DEL ISR, NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES |

3. MARQUE CON "X" EL(S) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES:

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL. | <input type="checkbox"/> PREMIOS POR LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS |
| <input type="checkbox"/> INGRESOS AGUINALDADOS A SALARIOS (ver en sus anexos). | <input type="checkbox"/> OTROS INGRESOS A PERSONAS FÍSICAS (Título IV, Capítulo IX de la Ley del ISR) |
| <input type="checkbox"/> PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. | <input type="checkbox"/> RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS |
| <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTRO ORGANISMO O COMO TEMPORAL DE INMUEBLES A PERSONAS FÍSICAS | <input type="checkbox"/> ADQUISICIONES COMPROBADAS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN (ver en sus anexos) |
| <input type="checkbox"/> INTERESES (Título IV, Capítulo VII de la Ley del ISR) | <input type="checkbox"/> REALIZACIONES COMPROBADAS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES |

4. MARQUE CON "X" SI:

- 4.1 SU ESTO GRUADO DEL IMPUESTO AL ACTIVO

5. MARQUE CON "X" SI:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO | 5.2 <input type="checkbox"/> ES NATURAL QUE OBLIGE ESTE IMPUESTO |
|---|--|

6. MARQUE CON "X" SI:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS | <input type="checkbox"/> REALIZA INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALS PREFERENTES. |
| <input type="checkbox"/> REALIZA ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS | <input type="checkbox"/> CUMPLE POR CUENTA DE TERCEROS CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS DE OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS. |
| <input type="checkbox"/> HAGA ARRENDAMIENTOS OTORGADOS POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. | <input type="checkbox"/> REALIZA OPERACIONES COMERCIALES RELACIONADAS RELEVANTES EN EL EXTRANJERO (EMPRESAS MÚLTINACIONALES) |
| <input type="checkbox"/> ES ENTIDAD O ENTIDAD EXENTA DEL PAGO DEL ISR POR CONVENIO O TRATADO INTERNACIONAL PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN | |



PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: 15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNISEX DE DIFERENTES TALLAS.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
PRESENTE:

EL SUSCRITO TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TOMYS SPORT S.A. DE C.V.
COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO MM-IR-02-2016, QUE:

RECIBÍ OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO ÍNTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMÓ DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LO TRATADO, ASÍ TAMBIÉN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

	con agujeta	con agujeta	con agujeta	sin agujeta	sin agujeta	sin agujeta
Talla	Color Negro	Color Azul	Color Tinto	Color Negro	Color Azul	Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250
27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950



CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolde al pie
FORRO	Lonetilla (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur)
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

SUBTOTAL- \$ 1'669,200.00

IVA.- \$ 267,072.00

TOTAL: \$1'936,272.00

COSTO UNITARIO: \$124.12 (IVA INCLUIDO)



PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: 15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNISEX DE DIFERENTES TALLAS.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
PRESENTE:

EL SUSCRITO TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TOMYS SPORT S.A. DE C.V.
COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO MM-IR-02-2016, QUE:

RECIBÍ OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO ÍNTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMÓ DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LO TRATADO, ASÍ TAMBIÉN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

	con agujeta	con agujeta	con agujeta	sin agujeta	sin agujeta	sin agujeta
Talla	Color Negro	Color Azul	Color Tinto	Color Negro	Color Azul	Color Tinto
22	100	100	100	50	50	50
23	150	150	150	100	100	100
24	650	650	650	400	400	400
25	450	450	450	250	250	250
26	450	450	450	250	250	250
27	500	500	500	300	300	300
28	500	500	500	300	300	300
29	300	300	300	200	200	200
30	150	150	150	100	100	100
subtotales	3,250	3,250	3,250	1,950	1,950	1,950



CORTE (completo)	Lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 guages peso: gr/m2 440+-10% resistencia: unidad pie trama tensión kg/cm 23 22 elongación % 29 9 rasgado kg 10 4 debe ser un producto transpirable, confortable y resistente al lavado con agua.
SOPORTE	Eva 32 grados con espesor de 1.5 mm confort y amolde al pie
FORRO	Lonetilla (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño sugerido por el convocante.
PLANTILLA	Soporte de eva de 3mm espesor con cubierta textil (velur)
SUELA	Una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo
PRODUCTO AL PEGADO INYECTADO	Resistencia al despegado suela: promedio general 42 a 50 gkf, velocidad 200 mm/min.
SISTEMA DE FABRICACIÓN	Inyección directa al corte.

SUBTOTAL - \$ 1'669,200.00

IVA - \$ 267,072.00

TOTAL: \$1'936,272.00

COSTO UNITARIO: \$124.12 (IVA INCLUIDO)



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por Invitación a cuando menos tres personas MM-IR-02-2016 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por Invitación a cuando menos tres personas MM-IR-02-2016 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de Marzo del 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-02-2016 no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-02-2016 no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por invitación restringida MM-IR-02-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por invitación restringida MM-IR-02-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA.**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Hacer una descripción con especificaciones técnicas de los bienes ofertados):
(Deben ser los mismos ofertados en la Propuesta Económica) de acuerdo al Concurso por Invitación restringida MM-IR-02-2016.

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNIXES DIFERENTES TALLAS

TALLA DE ZAPATO	MASCULINO	FEMENINO
#15	100 PARES	150 PARES
#16	200 PARES	250 PARES
#17	400 PARES	600 PARES
#18	1000 PARES	1400 PARES
#19	1300 PARES	1100 PARES
#20	1500 PARES	1100 PARES
#21	1500 PARES	1300 PARES



#22	2300 PARES	1300 PARES
#23	2200 PARES	1200 PARES
#24	1200 PARES	1100 PARES
#25	800 PARES	700 PARES
#26	500 PARES	
#27	200 PARES	
#28	100 PARES	

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (CHINELA, CHALECOS)	TEXTIL RECUBIERTO DE PU (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO (IDENTIFICACIÓN POR PIROLISIS) EN COLOR NEGRO, CON UNA RESISTENCIA AL DESGARRE DE 70 N MÍNIMO; CON CHINELAS CON PERFORACIONES DE 1.0 MM EN LOS ENFRANQUES AL MARGEN DE CHALECOS , Y ADEMÁS UNA PERFORACIÓN DE 40 MICRO PUNTOS OCULTA EN EL ENFRANQUE INTERNO PARA AUMENTAR LA PERMEABILIDAD DEL ZAPATO.
FORRO	TEXTIL TRICAPA (CAPA PRINCIPAL DE MALLA TEXTIL, CAPA INTERMEDIA DE ESPUMADO DE POLIURETANO, CAPA SOPORTE DE TEXTIL) SIENDO EL CONJUNTO DE UN ESPESOR DE 3 MM MÍNIMO, COLOR NEGRO. PRUEBAS A LA CAPA PRINCIPAL: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE ACUERDO CON EL MÉTODO MARTINDALE DE 25,600 CICLOS DE FROTE EN SECO Y 12,800 CICLOS DE FROTE EN HÚMEDO AMBOS SIN PRODUCIR ORIFICIOS; ABSORCIÓN DE AGUA 35% MÍNIMO; DESABSORCIÓN DE AGUA 60% MÍNIMO; PRESIÓN DE REVENTAMIENTO 300 KN/M ² ; MASA POR UNIDAD DE ÁREA 55 G/M ² MÍNIMO.
PLANTILLA	SOPORTE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO, CUBIERTO CON MATERIAL EN MALLA COLOR NEGRO.
CINTA DE CIERRE	TEXTIL RECUBIERTO DE PU (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO Y VELCRO EN LA PARTE INTERIOR, EN COLOR NEGRO.
SUELA	UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL COMPUESTO DE PVC (POLICLORURO DE VINILO) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: 250 MM ³ DE DESGASTE SEGÚN ISO 4649. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: 200% MÁXIMO SEGÚN EL PUNTO 7 DE LA NORMA ISO 17707.
LENGÜETA	DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE, CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO, COLOR NEGRO.
ZAPATO COMPLETO	RESISTENCIA AL DESPEGADO SUELA-CORTE PARA:



	ZAPATOS PARA TALLAS 22½ Y MENORES: 30 KG MÍNIMO ZAPATOS PARA TALLAS 23 AL 25: 35 KG MÍNIMO
PROCESO DE FABRICACIÓN	PEGADO.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



TTOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL





Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA.**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Hacer una descripción con especificaciones técnicas de los bienes ofertados):
(Deben ser los mismos ofertados en la Propuesta Económica) de acuerdo al Concurso por Invitación restringida MM-IR-02-2016.

A).- 15,600 PARES DE TENIS UNIXES DIFERENTES TALLAS

TALLA DE ZAPATO	MASCULINO	FEMENINO
#15	100 PARES	150 PARES
#16	200 PARES	250 PARES
#17	400 PARES	600 PARES
#18	1000 PARES	1400 PARES
#19	1300 PARES	1100 PARES
#20	1500 PARES	1100 PARES
#21	1500 PARES	1300 PARES

#22	2300 PARES	1300 PARES
#23	2200 PARES	1200 PARES
#24	1200 PARES	1100 PARES
#25	800 PARES	700 PARES
#26	500 PARES	
#27	200 PARES	
#28	100 PARES	

DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CORTE (CHINELA, CHALECOS)	TEXTIL RECUBIERTO DE PU (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO (IDENTIFICACIÓN POR PIROLISIS) EN COLOR NEGRO, CON UNA RESISTENCIA AL DESGARRE DE 70 N MÍNIMO; CON CHINELAS CON PERFORACIONES DE 1.0 MM EN LOS ENFRANQUES AL MARGEN DE CHALECOS , Y ADEMÁS UNA PERFORACIÓN DE 40 MICRO PUNTOS OCULTA EN EL ENFRANQUE INTERNO PARA AUMENTAR LA PERMEABILIDAD DEL ZAPATO.
FORRO	TEXTIL TRICAPA (CAPA PRINCIPAL DE MALLA TEXTIL, CAPA INTERMEDIA DE ESPUMADO DE POLIURETANO, CAPA SOPORTE DE TEXTIL) SIENDO EL CONJUNTO DE UN ESPESOR DE 3 MM MÍNIMO, COLOR NEGRO. PRUEBAS A LA CAPA PRINCIPAL: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE ACUERDO CON EL MÉTODO MARTINDALE DE 25,600 CICLOS DE FROTE EN SECO Y 12,800 CICLOS DE FROTE EN HÚMEDO AMBOS SIN PRODUCIR ORIFICIOS; ABSORCIÓN DE AGUA 35% MÍNIMO; DESABSORCIÓN DE AGUA 60% MÍNIMO; PRESIÓN DE REVENTAMIENTO 300 KN/M ² ; MASA POR UNIDAD DE ÁREA 55 G/M ² MÍNIMO.
PLANTILLA	SOPORTE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO, CUBIERTO CON MATERIAL EN MALLA COLOR NEGRO.
CINTA DE CIERRE	TEXTIL RECUBIERTO DE PU (POLIURETANO) CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO Y VELCRO EN LA PARTE INTERIOR, EN COLOR NEGRO.
SUELA	UNA SOLA PIEZA DE MATERIAL COMPUESTO DE PVC (POLICLORURO DE VINILO) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: 250 MM ³ DE DESGASTE SEGÚN ISO 4649. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: 200% MÁXIMO SEGÚN EL PUNTO 7 DE LA NORMA ISO 17707.
LENGÜETA	DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE, CON UN ESPESOR DE 1.4 MM MÍNIMO, COLOR NEGRO.
ZAPATO COMPLETO	RESISTENCIA AL DESPEGADO SUELA-CORTE PARA:



	ZAPATOS PARA TALLAS 22½ Y MENORES: 30 KG MÍNIMO ZAPATOS PARA TALLAS 23 AL 25: 35 KG MÍNIMO
PROCESO DE FABRICACIÓN	PEGADO.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

TTOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica de los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016, será de 15 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica de los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016, será de 15 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016, son nuevos y se encuentran en perfecto estado.

Asimismo, manifiesto también, que el período mínimo de garantía será de un año contra cualquier defecto de fabricación; por que no cumplan con las especificaciones ofertadas; por la mala calidad de los materiales o de mano de obra, tiempo en que se considera será necesario para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



Mazatlán, Sinaloa a 30 de MARZO del 2016

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2016, son nuevos y se encuentran en perfecto estado.

Asimismo, manifiesto también, que el período mínimo de garantía será de un año contra cualquier defecto de fabricación; por que no cumplan con las especificaciones ofertadas; por la mala calidad de los materiales o de mano de obra, tiempo en que se considera será necesario para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**



CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA

MAZATLAN SINALOA A 16 DE FEBRERO DEL 2016.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N. CENTRO C.P. 82000
MAZATLAN SINALOA

ATENCION,
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES.
PRESENTE

DIRIGIMOS LA PRESENTE CON EL FIN DE PRESENTAR NUESTRA EMPRESA DENOMINADA:

TOMYS SPORT, S.A DE C.V.
DOMIC. CALLE BARRA DE NAVIDAD NO. 211 COL NUEVA CANDELARIA
C.P. 37260 DE LEON, GTO MEXICO, RFC. TSP-101019-K10

PARA OFRECER NUESTROS SERVICIOS COMO EMPRESA NUEVA EN EL RAMO DELA PROVEEDURIA
PARA SU H. AYUNTAMIENTO QUE USTEDES REPRESENTAN.

PARA LO CUAL LE HACEMOS SABER LO SIGUIENTE:

- **SOMOS UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA FABRICACION DE CALZADO URBANO CASUAL E INFANTIL FUNDADA EN EL AÑO DE 1986.
- **NOS HEMOS DIFERENCIADO GRACIAS A NUESTRA TECNICA DE FABRICACION DE INYECCION DIRECTA AL CORTE LA CUAL NOS PERMITE TENER UN MAYOR CONTROL DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD SISTEMATICAMENTE.
- **DEBIDO A ESTO HEMOS LOGRADO POSICIONAR NUESTROS PRODUCTOS EN TIENDAS DE PRESTIGIO Y AUTOSERVICIO COMO SEARS WALMART, LIVERPOOL, ENTRE OTRAS.
- **CONTAMOS CON UNA CAPACIDAD INSTALADA PARA PRODUCIR 5,000 PARES DIARIOS
- **MANEJAMOS ESTANDARES DE CALIDAD MUY RIGUROSOS
POR LO CUAL NOS FUE OTORGADO EL GALARDON "ORO Y PLATA A LA CALIDAD "
- **ACTUALMENTE ESTAMOS CURSANDO LA 2ª. ETAPA DE CERTIFICACION "MEXICAN SHOES QUALITY" QUE AVALA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO.

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, ESPERANDO SU PREFERENCIA QUEDAMOS A SUS ORDENES.

~~ATENTAMENTE~~

~~TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL~~

Barras de Navidad 211
Col. Nueva Candelaria
C.P. 37260, León Gto
Tels. 763.36.93 763.19.61
tomys_sport@hotmail.com
ventas_tomys2010@hotmail.com



ASI COMO LES MANIFESTAMOS EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

I.-FABRICACION, MAQUILA COMPRA, VENTA DISTRIBUCION, SU IMPORTACION Y EXPORTACION LA REPRESENTACION, COMISION, CONSIGNACION, MEDIACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE CALZADO, MARROQUINERIA Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE PIEL INCLUYENDO PIEL EXOTICA Y SINTETICOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON A INDUSTRIA DEL CALZADO.

II.-LA ADQUISICION DE CUERO EN TODAS SUS FORMAS YA SEA CURTIDO O EN CRUDO INSUMOS, PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PARA CURTIDURIA, ASI COMO LA TRASFORMACION, IMPORTACION EXPORTACION DE LOS MISMOS PRODUCTOS QUE SIRVAN PARA CUMPLIR CON EL FIN SOCIAL.

III.-LA CELEBRACION DE TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS Y LA EJECUCION DE LAS ACTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ASI COMO LA COMERCIALIZACION Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO DE LA EMPRESA

IV.-LA COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBLES E INMUEBLES PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES

V.-ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA PARTICIPACIONES O INTERESES. PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR OTRAS SOCIEDADES MNERCNATILES DE CUALQUIER INDOLE, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONSTITUCION O ADQUIRIENDO ACCIONES DE LAS YA CONSTITUIDAS.

VIII.-CELEBRAR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE Y DE ACTOS, CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ANTERIORES INDICADAS Y QUE ESTAN PERMITIDAS POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA.



ASI COMO LES MANIFESTAMOS EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

I.-FABRICACION, MAQUILA COMPRA, VENTA DISTRIBUCION, SU IMPORTACION Y EXPORTACION LA REPRESENTACION, COMISION, CONSIGNACION, MEDIACION, TRASNFORMACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE CALZADO, MARROQUINERIA Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE PIEL INCLUYENDO PIEL EXOTICA Y SINTETICOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON A INDUSTRIA DEL CALZADO.

II.-LA ADQUISICION DE CUERO EN TODAS SUS FORMAS YA SEA CURTIDO O EN CRUDO INSUMOS, PRODUCTOS QUIMICOS DE USO PARA CURTIDURIA, ASI COMO LA TRASFORMACION, IMPORTACION EXPORTACION DE LOS MISMOS PRODUCTOS QUE SIRVAN PARA CUMPLIR CON EL FIN SOCIAL.

III.-LA CELEBRACION DE TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS Y LA EJECUCION DE LAS ACTOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD ASI COMO LA COMERCIALIZACION Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO DE LA EMPRESA

IV.-LA COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBLES E INMUEBLES PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES

V.-ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA PARTICIPACIONES O INTERESES. PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR OTRAS SOCIEDADES MNERCNATILES DE CUALQUIER INDOLE, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONSTITUCION O ADQUIRIENDO ACCIONES DE LAS YA CONSTITUIDAS.

VIII.-CELEBRAR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE Y DE ACTOS, CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ANTERIORES INDICADAS Y QUE ESTAN PERMITIDAS POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA.



LA MODIFICACION QUE SE HA LLEVADO A CABO A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA ES:

I.-TRASPASO DE ACCIONES

II.-RENUNCIA DEL SR. TOMAS ALEJADRO REYES SANCHEZ AL CARGO DE "ADMINISTRADOR UNICO"

III.- DESIGNACION DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO Y SEÑALAMIENTO DE SUS FACULTADES

IV.- REVOCACION DEL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD

V.-DESIGNACION DEL NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD

VI.-ALGUN ASUNTO GENERAL.

LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS QUEDAN ASENTADAS EN EL REGISTRO PUBLICO 59942' 20 EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2013

MENCIONANDO ADEMAS QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ESTAN ASENTADAS EN :

EN LA ESCRITURA PUBLICA NUM 6,354 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2013 Y ANTE EL IC. JAIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 SE ASIENTAN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ATENTAMENTE


TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL



LA MODIFICACION QUE SE HA LLEVADO A CABO A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA ES:

- I.-TRASPASO DE ACCIONES
- II.-RENUNCIA DEL SR. TOMAS ALEJADRIO REYES SANCHEZ AL CARGO DE "ADMINISTRADOR UNICO"
- III.- DESIGNACION DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO Y SEÑALAMIENTO DE SUS FACULTADES
- IV.- REVOCACION DEL CARGO DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD
- V.-DESIGNACION DEL NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD
- VI.-ALGUN ASUNTO GENERAL.

LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS QUEDAN ASENTADAS EN EL REGISTRO PUBLICO 59942*20 EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2013
MENCIONANDO ADEMAS QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ESTAN ASENTADAS EN :

EN LA ESCRITURA PUBLICA NUM 6,354 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2013 Y ANTE EL IC. JAIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 SE ASIENTAN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ATENTAMENTE



TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL



**CARTA DE ACEPTACION DE INVITACION
DE LA EMPRESA**

MAZATLAN SINALOA A 18 DE MARZO DEL 2016.

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N. CENTRO C.P. 82000
MAZATLAN SINALOA**

**ATENCION.
ING. JORGE PATRON UNGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**

**DIRIGIMOS LA PRESENTE CON EL FIN DE
INFORMARLES QUE NUESTRA EMPRESA TOMYS SPORT, S.A DE C.V.**

**CON DOMICILIO EN . CALLE BARRA DE NAVIDAD NO. 211 COL NUEVA CANDELARIA
C.P. 37260 DE LEON, GTO MEXICO, Y CON RFC. TSP-101019-K10**

**ACEPTA LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADJUDICACION NO. MM-IR-02-
2016. DE CUANDO MENOS 3 PERSONAS
CON TODAS SUS BASES Y ESPECIFICACIONES QUE NOS ENVIAN.**

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, ESPERANDO SU PREFERENCIA QUEDAMOS A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

**TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO
REPRESENTANTE LEGAL**





2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán

A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA C. O EL

TOMY'S SPORT S.A. DE C.V.

NO SE ENCUENTRA REGISTRADO(A) ADEUDOS EN NUESTROS ARCHIVOS

POR LO QUE SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE NO ADEUDO MUNICIPAL.

A LOS 03 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO ANTONIO SANCHEZ AVILA
DIRECTOR DE INGRESOS



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via QR del Camalero
 C.P. 06500 MEX D.F.
 RFC TMB040315-KT6 21-ENE-2016 DV 2

Total a Pagar: \$ 1,539.00
 Pagar antes de: 13-FEB-2016
 Mes de facturación: Enero
 Teléfono: (477) 763 0693
 Factura No: 110510010021017

TOMYS SPORT SA DE CV

CLL BARRA DE NAVIDAD 211
 PUERTO MADERO Y SANCHEZ
 NUEVA CADELARIA
 LEON, GT
 C.P. 37260-CR-37001

Su estado de cuenta puede ser
 pagado en cualquier centro de cubro
 indicado al reverso de esta rectiva



MAE

RFC TSP1013198 0

La Línea TELMEX Comisiones en Telmex.com/megafono

... para el negocio

infinitem
El crédito perfecto para el negocio

- Crédito TELMEX Planes para el Negocio
- Línea Crédito Negocio Planes para el negocio

LA NUBE ... TELMEX
La línea móvil perfecta para el negocio

- Aspor

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,539.00
Cargos del Mes	+ 1,539.00
Su Pago Gratuito	- 1,539.00
Cargo por Medios de Pago	+ 0.00
Crédito por Reducciones*	- 0.00
Saldo al Costo	\$ 1,539.00

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	1,265.00
Cellulares	33.48
IEPS 3%	27.55
IVA 16%	212.28
Total	\$ 1,539.00

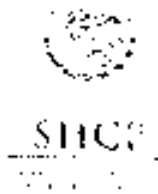
*El saldo anterior puede ser pagado en cualquier centro de cubro antes de la fecha de vencimiento.
 *El crédito por reducciones puede ser pagado en cualquier centro de cubro antes de la fecha de vencimiento.

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 o desear su Línea Telmex *321.

CONOCE LOS NUEVOS EQUIPOS PENSADOS PARA TU NEGOCIO *Crédito Equipamiento TELMEX

... para el negocio

Fecha	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
15-01	11.48	(477) 125 2379	2	0.00	01-08	12.51	(477) 192 9107	1	0.00
04-03	12.51	(477) 283 0650	1	0.00	01-08	10.51	(477) 192 9107	1	0.00
04-03	12.51	(477) 142 0704	1	0.00	01-08	10.52	(477) 192 9107	1	0.00
04-03	13.15	(477) 283 0650	1	0.00	01-08	14.13	(477) 137 6939	4	0.00
04-03	14.17	(477) 273 7664	1	0.00	01-08	15.07	(477) 376 3580	2	0.00
04-04	09.45	(477) 273 7664	1	0.00	01-08	10.19	(477) 273 7664	2	0.00
04-01	10.01	(477) 273 7664	1	0.00	01-08	09.11	(477) 273 7664	1	0.00
04-04	11.04	(477) 273 7664	1	0.00	01-08	11.45	(477) 137 6939	1	0.00
04-04	13.25	(477) 273 7664	1	0.00	01-08	10.49	(477) 264 8229	1	0.00
04-04	13.17	(477) 118 5084	1	0.00	01-08	14.39	(477) 184 9756	1	0.00
04-04	13.05	(477) 376 3580	2	0.00	01-10	10.51	(477) 464 4140	1	0.00
04-04	13.40	(477) 118 5084	2	0.00	01-10	14.08	(477) 137 6939	1	0.00
04-04	13.19	(477) 474 4340	2	0.00	01-10	14.52	(477) 273 7664	1	0.00



INFORMACIÓN DEL REGÍSTRULO DE PAGOS DE CONTRIBUCIONES SOCIALES



Fecha y hora de emisión: 2025-10-10 11:14

Denominación o razón social	SANTO DOMINGO S.A. DE C.V.		
Tipo de contribuyente	Persona física	Tipo de contribuyente	Mensual
Periodo de la declaración	10/2025	Cantidad	\$ 0.00
Fecha y hora de presentación	2025-10-10 11:14	Modo de presentación	Online
Número de operación	00000000000000000000000000000000		

Impuestos que declara

Concepto de pago	Impuesto sobre el consumo
Impuesto a cargo	0.00
Parte a cubrir	0.00
Recargos	0.00
Cantidad a cargo	0.00
Cantidad a pagar	0.00
Concepto de pago	Impuesto sobre el patrimonio
Impuesto a cargo	0.00
Parte a cubrir	0.00
Recargos	0.00
Cantidad a cargo	0.00
Cantidad a pagar	0.00

**AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS
MORALES**

Identificación de la Sociedad (1) *Juan*
 Denominación o razón social de la sociedad: **TONYS SPORT S.A. DE C.V.**

Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)
 Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social: **REYES SANCHEZ Y TOYAS
ALFONSO**

Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)
 Última oficina de registro de población:
 Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social: **REYES SANCHEZ Y TOYAS
ALFONSO**

Datos de identificación de Socio y Accionista. (3)
 Última oficina de registro de población:
 Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social: **SANCHEZ GONZALEZ ROSA
MARIA DEL CARMEN**

Datos de identificación de Socio y Accionista. (4)
 Última oficina de registro de población:
 Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social: **REYES MORALES TOYAS**

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS
 Registro federal de Contribuyentes: **AVISO 0127810**
 Última oficina de registro de población: **AVILA SOTO GUERRA**
 Apellido, paterno, materno y nombre: **ANDRÉS V. LA ORO JOSÉ
MARTÍN**
 Señalar la personalidad de la institución que presenta: **Ex Gratia**
 Mes y día: **01**
 Tipo de institución: **Normal, de Compañerismo**
 Señalar el tipo de expediente que se lleva: **Aviso de omisión de H.R. por la omisión de un plus de personal moral**
 Año: **2011**

Juan Andrés
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS

**SELLO DEL NOTARIO
PÚBLICO Y DEMÁS
FEDATARIOS (En caso de
tenerlo)**



Servicio de Administración Tributaria
 Calle de las Américas 270, México DF, México

[Handwritten signature]

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **AAVJ630122840**
 Archivo recibido: **AAVJ630122840NOT27D10CD3M13301.dec**
 Tamaño: **970 bytes**
 Fecha de Recepción: **22/3/2013**
 Hora de Recepción: **13:37:00**
 Folio de Recepción: **9568601**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

[Terminar Sesión](#)



SECRETARÍA DE
HAZIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y
DEMÁS FEDATARIOS

J. Aranda

Nombre del Notario Público o Fedatario:	JAIIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	AAVJ630122040
Nombre del Archivo Electrónico:	AAVJ630122MCO/NOT37D1UCU3M13301.doc
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	22/03/2013 11:37
Número de Operación del Acuse:	1A321
Ejercicio:	2013
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Marzo - Marzo
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 22/03/2013 1:49:23 PM

Cadena Original:

[10001-AAVJ630122040:10002-AAVJ630122HGTR:10003-201310100=03-10131-03:10102=2,10001=10003,10002=5505601]42033-7013032042003-13:37:101=1421=2(521-2)521=7,721=1(100124-1)0003=000001000007000112183[]

Sello Digital:

EdRn/ozv02f-d3+XVFl67FndH7ze6f+uR+FL6H6gzStcp!Xndqna4R8zbczGqYASM7NplfrAWY18723184KN3Dw4075A3Zu550521+WXX7MvqLWTlxuF0C4kyKM265YrcMPTy4P2ACq6l qzLNXvFQAVQKXdr9-4ld0M+q

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

**AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS
MORALES**

Identificación de la Sociedad (1)	
Clave única de registro de publicación	COMYS SPORT S.A. DE CV
Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de publicación	
Apellido paterno, materno y nombres, o denominación o razón social	REYES SANCHEZ TOMAS ALEJANDRO
Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)	
Clave única de registro de publicación	
Apellido paterno, materno y nombres, o denominación o razón social	REYES SANCHEZ TOMAS ALEJANDRO
Datos de identificación de Socio y Accionista. (3)	
Clave única de registro de publicación	
Apellido paterno, materno y nombres, o denominación o razón social	SANCHEZ GONZALEZ ROSA MAGIA DEL CARMEN
Datos de identificación de Socio y Accionista. (4)	
Clave única de registro de publicación	
Apellido paterno, materno y nombres, o denominación o razón social	REYES MEDINA TOMAS
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro Federal de contribuyentes	AAUJ50122842
Clave única de registro de publicación	AAUJ50122842
Apellido paterno, materno y nombre	ARANDA UJEA ORTIZ JAME MARTIN
Señale la periodicidad de la declaración que presenta	Período de declaración
Menos	03
Mes	03
Mes Final	03
Señale el tipo de apertura de declaración	Normal
Señale el tipo de apertura de declaración	(Mesa de atención de personas físicas y apertura de personas morales)
Código	2013
<p align="center"><i>José María Aranda</i></p> FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerlo)	

Lic. Jaime M. Aranda Villalobos

Notario Público No. 33

LEÓN, GTO.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 6,354

TOMO 67 FECHA 22/MARZO/2013



-----VOLUMEN 87 OCHENTA Y SIETE -----

-----NÚMERO 6,354 SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO;-----

EN LA CIUDAD DE LEÓN, del Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 22 veintidós días del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece, ante mí, el **LICENCIADO JAIME MARTIN ARANDA VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 TREINTA Y TRES**, de este Partido Judicial, en legal ejercicio, con Oficinas en la finca número 504 cuarentas cuatro de la calle PURÍSIMA, PARQUE HIDALGO, de esta ciudad, comparece el señor **TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO**, en su carácter de Delegado Especial de la Sociedad Mercantil denominada "**TOMYS SPORT**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y manifiesta: -----

Que viene a solicitar la **PROTOCOLIZACIÓN** del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas verificada el día 4 cuatro de Marzo del año 2013 dos mil trece y la formalización de los acuerdos que en ella se tomaron.- Que al efecto, otorga: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

1.- Por escritura pública número 11,777 once mil setecientos setenta y seis de fecha 19 diecinueve de Octubre del 2010 dos mil diez, otorgada en esta Ciudad ante la fe del Notario Público Número 66 sesenta y seis, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, e que está marcado con el número "1103227", Expediente "2010/103038", Folia "1009231/1002", de fecha 23 veintitrés de Septiembre del año 2010 dos mil diez, fue constituida la Sociedad Mercantil denominada "**TOMYS SPORT**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- Documento que es del tenor literal siguiente: "..... **CLÁUSULAS: 1.- DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO: PRIMERA.-** Los comparecientes por medio de la presente escritura pública, constituyen Sociedad Mercantil de Nacionalidad Mexicana, de tipo Anónima y Capital Variable, con sujeción a las leyes del País y especialmente a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Su denominación será: "**TOMYS SPORT**", a la que se le agregara siempre la expresión **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o su abreviatura "**S.A. DE C.V.**".- **SEGUNDA.-** La sociedad tendrá por objeto: 1.- la fabricación, maquila, compra, venta, distribución, su importación y exportación, la representación, comisión, consignación, mediación, transformación y comercialización de todo tipo de calzado, marroquinería y toda clase de artículos de piel, incluyendo piel exótica y sintéticos, y en general toda lo relacionado con la industria del calzado.- 2.- la adquisición de cuero en todas sus formas, ya sea curtido o en crudo, insumos, productos químicos de uso para curtirlos, así como la transformación, importación, exportación, de los mismos productos que sirvan para cumplir con el fin social.- 3.- la celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de los actos necesarios y convenientes para el desarrollo de la sociedad, así como la comercialización y todos aquellos servicios y productos anexos y conexos que se relacionan con el objeto de la empresa.- 4.- la compra,





San Juan
1915

la Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos de las acciones representadas en la misma, en el concepto de que cuando los consejeros sean tres o más, a minoría de accionistas que representen el 25% veinticinco por ciento del capital social, podrán nombrar un consejero al que se agregara al número de los nombrados por la mayoría. Los socios podrán votar a favor de sí mismos, para ejercer cargos relativos a la administración de la sociedad.- **VIGESIMA SEGUNDA.**- El Administrador o los consejeros duraran en funciones, hasta en tanto no se hagan nuevos nombramientos y los electos tomaran posesión de sus cargos.-..... **VIGESIMA CUARTA.**- El presidente del Consejo de administración o el Administrador Único en su caso, tendrá las facultades que se confieren en esta cláusula, correspondiéndole por ende, a representación legal de la sociedad y con las siguientes facultades: A.- Mandato General amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, las anteriores facultades se otorgari en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro de: Código Civil para el Distrito Federal, y su correlativo 2064 dos mil sesenta y cuatro, del Código Civil para el Estado de Querétaro, y se confieren con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran clausula especial y sin limitación alguna. Enmendativa mas no limitativamente, quedarán facultados para: B.- Representar a la Sociedad ante cualquier autoridad, sean administrativas o judiciales, Federales de los Estados o de los Municipios, ante las juntas de Conciliación y Arbitraje y ante mas autoridades de Trabajo, ante la Procuraduria Federal de Consumo y sus Delegaciones, Ante Árbitros y Arbitradores, con todas la facultades generales y especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley.- C.- Iniciar, continuar, o contestar cualquier caso de juicio, tramite o diligencia, ya sean Judiciales, Administrativas, laborales y fisicas, en donde la sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, tercera perjudicada o cualquier otra condición y en donde tenga o pudiera tener intereses, ya sea directos o indirectos.- D.- Para que en los juicios, tramites o diligencias que inicien, continúen o conteste, ejercite toda clase de acciones, o ponga toda clase de defensas y excepciones legales, duplique y repique, reconvenga, ofrezca y desahogue pruebas de cualquier naturaleza incluyendo la facultad de desolver posiciones, interpongan y en su caso se desista de toda clase de recursos, incluyendo el juicio constitucional, de amparo, para que recurre magistrados, jueces, o secretarios, conceda quitas y embargos, transija convenga o someta a arbitros los asuntos sociales, para recibir y hacer pagos, hacer pujas y mejoras, ejercitar posturas, para pedir y tomar posesión de bienes.-..... E.- Suscribir, aceptar, girar, firmar, endosar y transmitir cualquier documento o titulo de Crédito, que implique obligación o derecho a favor o en contra de la sociedad, en los términos del artículo 9º Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con exclusión del carácter de ave.-..... **VIGESIMA QUINTA.**- El gerente general, el gerente y el subgerente serán



CUARTO.- El señor TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO presenta en este acto su renuncia al cargo de Comisario de la Sociedad y declara que no tiene reclamación alguna que formular.-----

QUINTO.- Se designa como nuevo Comisario de la Sociedad, al señor Contador Público FELIPE DE JESUS ZUÑIGA RAMOS, quien acepta el cargo conferido quien se encuentra presente en este acto.-----

SEXTO.- Se faculta al señor TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO, para comparecer ante Notario Público de su elección, a efecto de formalizar la presente Acta y gestionar su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del domicilio Social.-----
Se da por terminada la Asamblea levantándose para constancia la presente para que firmen todos los que en ella intervinieron. - TOMAS ALEJANDRO REYES SANCHEZ-FIRMADO.- TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO-FIRMADO.- ROSA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ-FIRMADO.- TOMAS REYES MEDINA-FIRMADO.- C.P. FELIPE DE JESUS ZUÑIGA RAMOS-FIRMADO.-"-----

CLÁUSULAS: -----

PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "TOMYS SPORT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, verificada el día 4 cuatro de mes de Marzo del año 2013 dos mil trece y transcrita en el precedente.-----

SEGUNDA.- Quedan FORMALIZADOS los acuerdos tomados en la Asamblea cuya Acta se protocoliza.-----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO, -----

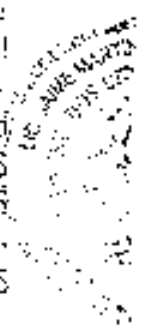
1.- De la certeza del acto. -----

2.- Que tengo a la vista los documentos insertos y relacionados. -----

3.- Que considero al compareciente capacitado para certificar y obligarse, pues nada en contrario y me consta y me certifica de su identidad por medio de su credencial, para votar, que me exhibe y que en copia fotostática agrega al apéndice, marcada con el Folio 0000014495823 Clave de Elector RYSSCTM.69101111800, -----

4.- Que requiero al compareciente para que me exhibiera las Cédulas de Identificación Fiscal de las personas que intervinieron en la Asamblea cuya Acta se protocoliza y al no hacerlo, le hice saber que daré aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables. -----

5.- Que por sus generales y bajo protesta de decir verdad declara ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, nacido el 11 once de Octubre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, con Clave Única de Registro de Población REST69101111800, comerciante con domicilio en la finca número 104 ciento cuatro de la calle Santa Virtudes, Colonia Sauces del Moral, de esta Ciudad; agregó que su representación se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave "TSP101019K10" y que tanto él en la





personal como la Sociedad Mercantil que representa se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo.-----

6.- El propio compareciente bajo protesta de decir verdad, bajo su responsabilidad y para todos los efectos legales a que hubiere lugar, declara que las firmas que calzan el documento que se protocoliza son auténticas y que el domicilio Fiscal de la Sociedad que representa está **ubicado en la finca número 211 doscientos once de la calle Barra de Navidad, Colonia Nueva Candelaria, C.P. 37260, de esta ciudad de León, Guanajuato.**-----

Quedó instruido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad.-----

7.- QUE LEÍDO lo anterior al compareciente, instruido de su valor legal y de la necesidad de su registro, lo ratificó y firma el día 22 veintidós del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece.- **LO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE DESDE LUEGO.- DOY FE. - TOMAS ALEJANDRO REYES SAUCEDO.- Firmado.- LIC. JAIME M. ARANDA V. N.P. NO. 33.- Firmado.- El sello de Autorizar.**-----

ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

""En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.""-----

ES PRIMER TESTIMONIO DE SU MATRIZ QUE SE ASIENTA EN LOS FOLIOS DEL 16,942 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS AL 16,945 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y NOTAS RESPECTIVAS QUE OBRAN EN EL VOLUMEN 87 OCHENTA Y SIETE, DEL PROTOCOLO Y APENDICE, DE MI CARGO.- COMPULSADO, COTEJADO Y CORREGIDO.- VA EN 4 CUATRO FOJAS ÚTILES.- SE EXPIDE PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TOMYS SPORT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

EN LA CIUDAD DE LEÓN, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS 22 VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
Leon, Guanajuato

BOLETA DE INSCRIPCION

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS
EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 59942 * 20

Control Interno Fecha de Prohibicion
13 * 03 / ABRIL 2013

PROCESO

TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.

LEON, GUANAJUATO

6354 M2 **Asamblea**

05-04-2013

408540

1. ANA S. A. 222
EL COMERCIAL 93

2. CARLOS MARTINEZ MEXLIN
SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ

**EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

20 LIC. SALVADOR ZAVALA HERNANDEZ

FR 20 0247413



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES.

2014

Oficio No. UPE 031/2016.

Arq. Salvador Reynosa Garzón.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
MUNICIPIO DE MAZATLAN
Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y me permito solicitarle a Usted como Presidente del Comité de Adquisiciones se realice la compra de 15,600 (Quince mil seiscientos) pares de tenis para iniciar con el Programa de Apoyo a la Educación "Caminando Confortable, se Construye Futuro"; de acuerdo con la tabla de tallas que anexo a continuación:

Sin Agujeta:			Con Agujeta:		
Negro	Azul	Tinto	Negro	Azul	Tinto
50	50	50	50	50	50
100	100	100	100	100	100
400	400	400	400	400	400
300	300	300	250	250	250
300	300	300	250	250	250
300	300	300	300	300	300
300	300	300	300	300	300
200	200	200	200	200	200
100	100	100	100	100	100
Sub totales	2050	2050	1950	1950	1950

Tommy:		
Negro	Azul	Tinto
50	50	50
50	50	50
250	250	250
150	150	150
150	150	150
200	200	200
200	200	200
100	100	100
50	50	50
Sub totales	1200	1200

total: 15600



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES.

Y las características que se señalan en el siguiente recuadro:

CORTE (completo)	<p>lona textil de composición algodón con un espesor de 30-36 gauges peso : gr/m2 440 +- 10%</p> <table><tr><td>resistencia :</td><td>unidad</td><td>pie</td><td>trama</td></tr><tr><td>tensión</td><td>kg/cm</td><td>23</td><td>22</td></tr><tr><td>elongación</td><td>%</td><td>29</td><td>9</td></tr><tr><td>rasgado</td><td>kg</td><td>10</td><td>4</td></tr></table> <p>recomendable por ser un producto transpirable ,confortable y resistente y resistente al lavado con agua.</p>	resistencia :	unidad	pie	trama	tensión	kg/cm	23	22	elongación	%	29	9	rasgado	kg	10	4
resistencia :	unidad	pie	trama														
tensión	kg/cm	23	22														
elongación	%	29	9														
rasgado	kg	10	4														
soporte	<p>eva 32 grados con un espesor de 1.5mm Con confort y amolde al pie.</p>																
forro	<p>lonetilla (textil) poliester con un proceso de sublimado con diseño Sugerido por el cliente.</p>																
plantilla	<p>soporte de eva de 3mm espesor con cubierto con textil (velur)</p>																
suela	<p>una sola pieza (policloruro de vinilo) con dureza 65 a 70 resistencia a la abrasión 250 mm2 de desgaste resistencia a la flexión 198% máximo</p>																
producto al pegado- inyectado	<p>resistencia al despegado suela : promedio general 42 a 50 gkf velocidad 200mm/min</p>																
sistema de fabricación	<p>Inyección directa al corte.</p>																



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES.

2014 - 2016
Agradeciendo la atención otorgada a la presente, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, a 01 de Marzo de 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ

C.c.p. Archivo

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel. 9-82-21-11 Ext. 2101



ING. JORGE PATRON UNGER
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

En atención a su solicitud, referente a "ADQUISICION DE 15,600 PARES DE TENIS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS DIFERENTES TALLAS, QUE SERAN ENTREGADOS DENTRO DEL PROGRAMA "CAMINANDO CONFORTABLE, SE CONTRUYE FUTURO" y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por \$1'936,272.00 (SON: Un millón novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

COG 441001
Proyecto 256

Estructura Financiera:
Recursos Propios

\$ 1'936,272.00

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2016.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

ATENTAMENTE:

L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. ING. CARLOS E. FULTON GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional
C.c.p. C. P. JAVIER E. MAGANA LIZARRAGA, Sindico Procurador
C.c.p. C.P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ, Contralor Municipal
C.c.p. C.P. LAURA ELENA SUTTORREZ DE LA PEÑA, Directora de Egresos.
C.c.p. C.P. PEDRO LÓPEZ SOLANO, Contador General
C.c.p. C.P. ISABEL AVILA OLIVAS, Jefa del Departamento de Control Presupuestal.
C.c.p. Archivo.
CETP/kjom





2014 - 2016

FALLO

**DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MM-IR-02-2016**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 04 de abril de 2016 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículos 46, 53 fracción V, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicada en la edificación Rivera Soto, local 113, en la calle Angel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ING. JORGE PATRON UNGER**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA** Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; a efecto de emitir el fallo derivado del concurso por invitación a cuando menos tres personas MM-IR-02-2016, relativo a la ADQUISICIÓN DE 15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNIXES DIFERENTES TALLAS, para el área solicitante Unidad de Proyectos Especiales de Presidencia Municipal, con recursos propios.-----

FALLO

---- Según se desprende de las constancias que integran el expediente de la invitación por restricción a cuando menos tres personas **No. MM-IR-02-2016**, en fecha **16 de Marzo de 2016**, fueron aprobadas las bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.-----

---- En términos de la convocatoria el día **18 de Marzo de 2016**, fueron entregadas las cartas- invitación para participar en el acto de apertura de presentación de propuestas técnicas y económicas a: **CAMS SHOES DE MEXICO, S.A. DE C.V.; TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V. y DIPRESA, S.A. DE C.V.**, que se llevaría a cabo de acuerdo a las bases de la invitación el día **30 de Marzo de 2016 dos mil dieciséis**.-----

--- El día **30 de Marzo de 2016**, se llevo a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y de conformidad con el 33 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; contando con la documentación Legal, las Propuestas Técnicas y Económicas de los proveedores:

- 1.- **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**
- 2.- **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.**



2014 - 2016

3.- **DIPRESA, S.A. DE C.V.**

NO así, de la empresa **CAMS SHOES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, a la cual en el mismo acto fue descalificada.

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación por restricción a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se determina que se reúnen los requisitos exigidos por la ley y conforme a los solicitado en las bases de este concurso, se desprenden lo siguiente:

En primer termino se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.-----

En segundo termino se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso: **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

En tercer termino se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la invitada a este concurso **DIPRESA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos y legales.-----

--- Por lo que una vez arrojado lo anterior se procede hacer el comparativo de las propuesta económica de los concursantes de la siguiente manera:

- **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.**

Ofertando por el total del producto que se describen en las bases por la cantidad de **\$1'936,272.00 (un millón novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), con IVA incluido.**

- **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V.**

Ofertando por el total del producto que se describen en las bases por la cantidad de **\$1'995,200.00 (un millón novecientos noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), con IVA incluido.**

- **DIPRESA, S.A. DE C.V.**

Ofertando por el total del producto que se describen en las bases por la cantidad de **\$2'294,480.00 (dos millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), con IVA incluido.**

7 ----- Por otra parte y en cumplimiento al artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el Presidente del Comité relaciona al concursante cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a



2014 - 2016

todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, al caso se advierte que unicamente **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.** en virtud de que cumplió con todos los requisitos presentados tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que su propuesta económica es plenamente aceptable, lo que no sucede con **COMERCIALIZADORA KUNIK, S.A. DE C.V. y DIPRESA, S.A. DE C.V.,** quienes cumplieron con los requisitos técnicos y legales, pero sus propuestas económicas no son aceptables ya que sobre pasan el monto de la autorización presupuestal asignado para ellos, por lo que dichas propuestas son desechadas.-----

--- Asimismo y apoyados en la manifestación expresa por el requirente de la dependencia solicitante la Unidad de Proyectos Especiales de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; el cual fue recibido por el Presidente del comité el día que se indica y que en este acto es agregado al presente fallo, en el cual dicha área solicitante manifiesta no tener inconveniente alguno de que este Comité otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes en virtud de que reúnen los requisitos de calidad y características solicitadas, aunado al hecho de que en el segundo párrafo del numeral 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, es que se propone adjudicar el pedido a **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.,** ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por el área solicitante; Además de que su propuesta económica ofertó el precio mas bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.-----

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el Artículo 155 de la Constitución Política local y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; **RESUELVE:**

--- **UNICO:** Se adjudica el pedido a **TOMYS SPORT, S.A. DE C.V.,** tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado y manifestación expresa por el requirente la dependencia solicitante la Unidad de Proyectos Especiales de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; los que conjugados o armonizados hacen concluir que es la mejor propuesta de acuerdo al mejor precio presentado para la adquisición de 15,600 (QUINCE MIL SEISCIENTOS) PARES DE TENIS UNISEX DIFERENTES TALLAS, por un monto total de **\$1'936,272.00 (un millón novecientos treinta y seis mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), con IVA incluido;** de conformidad a lo solicitado en el Concurso.-



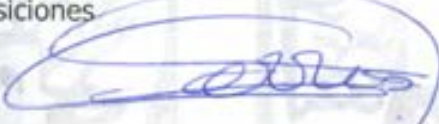
2014 - 2016

--- Finalmente se hace del conocimiento a la adjudicada que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; Artículo 56 en relación con la fracción V del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; sito en calle Angel Flores No. 804 interior del Edificio Rivera Soto en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles posteriores al dictado del presente fallo.-----


--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa a las 11:20 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.-----


ING. JORGE PATRON UNGER
Oficial Mayor y Presidente del Comité
de Adquisiciones


C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
Tesorero del Comité


LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria del H. Ayuntamiento


ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
primer vocal del Comité


LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY
segundo vocal del Comité


LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
tercer Vocal


LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ
testigo de calidad y contralor municipal